

# Vocabulario documental de Mendavia (II)

MARÍA INÉS SAINZ ALBERO\*

## VOCABULARIO DOCUMENTAL

- JUSTADERAS.- Ajustes. (AM, propios 1696). *16 reales al pregonero de Los Arcos y a un cautivo que pasó por la Villa, por haber aderezado dos veces la caja y atabal, echándole los dos parches nuevos, templadores y otras justaderas.*
- LABERO.- Clavero (?).
- LANDRILLAS.- Glándulas de las reses muy apreciadas en cocina. (AM, propios). *103 reales fuertes, 19 mrs. por 335 menudos de ovejas que se vendieron a real de plata fuerte cada uno, y es la mitad que percibe la Administración (de la carnicería), la otra se queda el cortador por su salario y a mas percibe una tarja en cada uno hasta reintegrarse 100 ducados, por el importe de las landrillas de un año en que fue arrendador.* (1795).
- LE BLANCA.- Lebranca(?), liebre. (AM, audiencias). *10 de Octubre, Francisco Lodosa citó a Esteban Pasqual y le pidió 10 reales por 8 conejos que le tiene dados. Esteban dice que solo tiene recibido una perdigana y una Le blanca. Su merced dice que le pague 8 reales.* (1758).
- LECHERIZO.- Pastor de ganado menudo. (AM, audiencias, denuncias). *16 de Septiembre pareció Tomás Pérez y le hizo demanda a Diego González de 7 reales que le debe de un mes como lecherizo y Diego dice que no son sino 6 reales los que le debe y que le falta una res.* (1739). *16 de Junio, (1799) el guarda Antonio Luri denunció a Pedro, lecherizo de D. Francisco Remírez por una caballería y se le condenó.* (1799).
- LENGUA DE LA CAMPANA.- Badajo. (AP, mandatos Episcopales). *D. Andrés Girón, Obispo dice: Por cuanto la Reina nuestra Sra. nos ha ordenado por su decreto que introduzcamos en este Obispado que todos los fieles al tocar el Ave Maria se sienten de rodillas para rezarle y también se haga lo mismo en la Iglesia en la Misa mayor cuando se levanta a nuestro Señor, por cuanto esta devoción está muy introducida en el arzobispado de Sevilla y otros obispados. Ordenamos que se cumpla. En la Misa mayor mandamos que el sacristán o campanero, esté prevenido para hacer la señal con la campana mayor, dando tres golpes con la lengua della, claros y distintos de suerte que se pueda oír en la dicha villa para que todos sepan la hora en que consagra nuestro Señor. Y se conceden 40 días de indulgencia.* (1666).
- LEÑANDO.- Cortando leña. (AM, audiencias). *El Prior de Imas dice en audiencia que encontró leñado a varios vecinos de Mendavia, de noche (doble pena), la semana antes de la Santa en el monte de Imas.* (1779).

\* Estudiosa y publicista de temas regionales.

- LEVADAS.- Canal para el agua de riego. (AM, denuncias). *A Manuel Marín le ponen 4 reales de multa por regar sin permiso y le ordenan que bulque las levadas.* (1818).
- LEVANTAMIENTO DEL APELLIDO.- (AM, propios). *95 reales, 22 mrs. pagados a Tomás Pisón, maestro herrero, por 30 lanzas que se hicieron y entregaron a los vecinos de orden de éste Illmo. Reyno, al tiempo del levantamiento del apellido contra los franceses, a razón de 3 reales de plata cada una. 93 reales, 18 mrs. pagados a Santos Pérez, herrero, por 22 lanzas que hizo para que los vecinos llevasen a la frontera al tiempo del levantamiento del apellido, y fue con orden verbal del Diputado de éste Illmo. Reyno, a razón de 2 pts. cada una. 1.644 reales, 27 mrs. entregados a D. Ramón Alcalde y D. Juan Ramón Ibarra, Capitanes que eran de las compañías de ésta Villa, para que lo hiciesen a los sujetos de ella, que marcharon a la frontera con motivo del levantamiento del apellido de éste Illmo. Reyno, a razón de 3 pts. a cada uno y se volvieron a sus casas mediante la suspensión.* (1795).
- LEVANTAR VOZ.- Pedir algo el pueblo. (AM, propios). *24 reales de limosna al Convento de San Francisco de Viana, por mandar a un religioso a confesar en 15 días a las personas de la Villa con motivo del Jubileo Plenísimo que concedió Su Santidad a pedimiento del Reyno. Se tomó esta medida por haber solo dos confesores en el Cabildo y no ser posible por ello, confesarse toda la gente y haberse levantado voz, que la Villa trajese confesor.* (1745).
- LIBERTARLE DEL FRÍO.- Darle calor. (AM, audiencias). *3 de Enero. Bernardo Ibarra dice que prestó a Doña María Belilla mujer de Francisco Santamaría una capa en la Ciudad de Estella por libertarle del frío y se la perdió.* (1807).
- LINOSERO.- Personas encargadas de limpiar, albañar o guervillar el trigo, de tierra, neguilla y otras semillas (AM, propios). (AP, cuentas del Cabildo 1821-22) *24 reales a los linoseros o albañadores que albañaron el trigo.* (1752) *34 reales por linosear el trigo, que éste año era muy necesario porque los trigos se recogieron con algunas semillas.* (1755). *45 reales en linosar o albañar el trigo.* (1758). *32 reales que pague a un linosero de 8 días que se empleó en la Primicia.* (1821-22).
- LINOSO.- Semilla de lino. (AM, denuncias, audiencias 1731, 1775, 1818) *23 de Nov. El Regidor Pasqual denunció a la viuda de Andrés de Sádaba por haberse propasado contra la orden del Regimiento, pidiéndole 2 ducados por sembrar en la pieza tras el huerto de Isaba. Compareció dicha Sebastiana y dijo que es cierto que sembró como tres robos de linoso. Oídas las partes se le condenó en 2 reales.* (1760). *Un vecino a otro, que le pague 3 reales y medio de un robo de linoso y 4 reales de un robo de habas.* (1731). *Lucas de Garamendia vecino de ésta Villa citó a Santiago Miguel vecino de la Ciudad de Estella pidiéndole 12 reales fuertes procedidos de 7 cuartales de lino que le dio. Compareció Miguel y dijo que debe pedirle el dinero ante su Juez. Lucas dice que aquí le entregó el linoso y aquí le debe dar satisfacción. Su merced le condenó a dicho Santiago a que dentro de 15 días le remita un par de zapatos de Baqueta de hombre y de no enviarlos queda condenado en los 12 reales.* (1775).
- LUMINARIAS.- Iluminación con velas a las imágenes con motivo de peticiones extraordinarias a cargo del Ayuntamiento. (AM, propios). *334 reales en cera y mas que se gastó y lo suplieron los vecinos en la luminaria a la Virgen de Legarda, que se trajo a la iglesia, por necesidad de agua.* (1701). *273 reales y 3 cuartillos que la Villa pagó en la cera que para las luminarias se hizo al Cristo de Ntra. Sra. de Legarda y con su Madre Santísima de Beraza. En cera de las novenas por necesidad de agua que se hicieron en la Parroquia.* (1706).
- LUNANCA.- (AM, audiencias 1818). *Enemesio García citó a Victoriano Benito vecino de la Villa de Bentosa en el Reino de Castilla, y dice que en seguro supuesto de que como amigos no se habían de engañar, permutaron dos machos por dos mulas, y ahora una de las mulas le ha salido lunanca.* (1818).
- MACHORRA.- Oveja que no pare. (AM, denuncias). *26 de Julio ante el juez pareció por orden de Joseph de Arróniz, Regidor, el pastor de D. Pedro Joseph González, alias Machambrado porque le pedían 24 reales por una oveja machorra que le prendaron en término vedado, dijo que la traía por el camino y se le escapó. El Regidor dijo que se la había dejado escapar cuando le convidó a traer a dicha res a la Villa. Se le condenó en el total.* (1772). *El guarda González, denunció a Fausto, Mayoral de Imas de las machorras, por 6 reses en pannes. Se le condena al daño con arreglo a las Concordias.* (1799).
- MADRE.- Río para el riego del que salen brazales y vocales de riego a las heredades. (AM, propios). *10 robos de pan cocido para la vereda de abrir y componer un río nuevo en la madre de Carralegarda, porque el río viejo estaba muy maltratado.* (1721). *4 robos de trigo pa-*

- ra la vereda de componer los ríos de la elera y hacer la parada en el Río Madre para echar la agua para coger yelo. (1721).
- MAIO.- Mayo, tronco de árbol que se ponía en los festejos del mismo mes. (AM, audiencias). *21 de Maio pareció Manuel Pasqual por si, y en nombre de Lucas Azofra y tuvo citado a Miguel Martinez Lodosa y Jerónimo Martinez, pidiéndoles diez reales y el maio que por una apuesta que le ganó a cada uno dicho Azofra en que se subiría a la copa de él y en efecto se subió. Comparecieron los suso dichos y dijeron que no se consumó y cerró el trato. Su merced mandó hagan fee de lo que alegan en 8 días y visto, se provera.* (1765).
- MANIECHOS.- (AM, audiencias). *Un vecino a otro pide que le pague 2 robos de trigos maniechos, el otro le contesta que fueron raídos y no maniechos.* (1812).
- MANIOBREROS.- Mano de obra, peones. (AM, propios). *36 reales en varios gastos de componer y reparar ciertos agujeros de las casas de la villa y los pilares de la plaza, pagar al albañil y pagar el pan, vino, queso y abadejo que se dio con los hombres que por maniobreritos asistieron a dicha fábrica.* (1716). *22 reales en beredas para dar manioobra, llevar teja, ladrillo, arena y maderas para componer el tejado y paredes de la Casa del Hospital, carnicería, fragua y la casa de que la Villa tiene en la plaza. Aparte el salario del Albañil.* (1741).
- MANIQUEBRÓ, PERNIQUEBRO.- Romper patas de animales. (AM, audiencias). *5 de Junio, quedó condenado Bernardo de Abalos a instancia de Luis Echeverría en 12 reales por el valor de una cabra que le ha perniquebrado teniéndosela entregada para su custodia.* (1733). *Un vecino dice que por entrar en su huerto un cerdo se lo perniquebró. El defendiente dice que hay bando de quien hallare un cerdo en su heredad haciendo daño, lo puede matar libremente. Su merced los manda a los Tribunales Reales.* (1733). *Un vecino a otro que le pague 100 reales de un pollino que lo maniquebró y de resulta del daño se le murió. El otro contesta que andando en alparceaje para sembrar, al pasar por un puente se perniquebró el pollino la pierna y dicho pollino no valía 50 reales de los 100 que pide.* (1733).
- MANO AIRADA, MANO MAYOR, MANO REAL.- Expresiones utilizadas para indicar una acción cometida sin derecho, con violencia. (AP, 1836, 1837, 1883. AM, audiencias 1776, 1827). *5 de Octubre se halló muerto de mano airada según expresión facultativa en el Norte de la villa de Mendavia, a Andrés González de 50 años, marido de Marta Zúñiga vecinos de ésta villa.* (1836). *Día 6 de Agosto se halló muerto de mano airada en el término de Beraza a Eusebio Aragón de 54 años, marido de Antonia Suberviola, ambos de ésta villa.* (1837). *Día 6 de Agosto se halló muerto de mano airada en el término de Beraza a Lucas Verano, soltero de la Ciudad de Viana de 36 años.* (1837). *Día 6 de Agosto, se halló muerto de mano airada en el término de Peñas Pardas de ésta Villa a Miguel Morentin, marido de Ignacia Salvatierra, naturales ambos de Lodosa.* (1837). *17 de Septiembre, Miguel González de Oñate citó a Phelipe González, pastor de la Vaquería Concejil pidiéndole 6 pesos por haberle llevado un buey propio de dicho Miguel a correr a la Villa de Sesma sin su orden, con la reserva de usar criminalmente los recursos que le convengan. Compareció Phelipe y dijo que se los llevaron de mano maior de su custodia. Lo mismo reclama Antonio Aramendía dueño de otro buey que llevaron a Sesma. Su merced condena al pastor y que use de su derecho como le convenga. El mismo día también reclama al pastor Miguel de Osinaga por dos bueyes que se le llevaron a correr y justifica que el hijo del vaquero fue con ellos a Sesma. Ante esto su merced los envía al licenciado Pagola de los Tribunales Reales.* (1776).
- MANOS.- Labor con el arado. Mano de obra. (AM, propios, audiencias). *Un vecino dice que compró un barbecho con la condición de que tenía 3 manos de labor y no tiene mas que dos manos.* (1779). *72 reales, 20 mrs. que han costado de yeso, cal y manos, dos puentes nuevas que se han hecho, una junto al huerto de Isidro Carassa y la otra en Carraimas y aderezar la puente que llaman de Ordóñez.* (1697).
- MARDANOS.- Carneros para padres. (AM, denuncias 1771, audiencias 1799, denuncias 1781). *8 de Julio, Joseph Alonso, Regidor, denunció a Francisco Osinaga pidiéndole 8 reales por haberle prendado el ganado menudo que custodia debajo de su palo en paraje vedado y aunque es cierto le cogió una res, por ser mardano se la devolvió. Compareció Osinaga y dijo que supuesto que le cogió la res, no tiene la culpa de que fuese mardano y que a mas de ello no les prendó en vedado, pues no le sacó el ganado. El Regidor dijo que si no se lo sacó fue porque Osinaga dijo que él lo sacaría. Le ponen toda la multa.* (1771). *10 de Mayo, Magdalena Quintana, mujer de Faustino Armendáriz citó a D. Antonio García pidiéndole 40 reales fuertes por el valor de un mardano que le mató su perro y en su defecto le entreque un borro bueno para padre, porque le ha dado uno y es malo y no de la calidad que ofre-*

- ció. *García dice que se allana a que Beremundo Suberviola con reconocimiento de los borros señale uno a la demandante de recibo, no siendo el mejor ni de los peores. Su merced dice que así lo hagan y paguen las costas a medias.* (1799).
- MARUECAJE.- Maridaje (?). Acción de echar la hembra al macho. (AM, audiencias). *10 de Febrero, pareció Manuel de Aiucar y María Cruz de Bujanda su mujer e hizo demanda a Francisco Berano de dos reales de a ocho que debe, procedidos de maruecaje de una yegua.* (1733). *30 de Agosto. A instancias de Francisco Barriola vecino de Echasondo en la Provincia de Guipuzcoa, quedó condenado Andrés García en un robo de trigo y otro de cebada por el maruecaje de una yegua, y si ésta saliese preñada le pague uno mas.* (1739).
- MATADA.- Matadura, inflamación. (AM, audiencias 1778, 1830). *12 de Junio de 1778, Ramón de Monjelos pastor de la ganadería concejil puso pedimiento a Juan Manuel de Arando y le pide 8 reales de los jornales de una yegua que forzosamente se llevó de dicha ganadería a la Ciudad de Logroño el día primero del corriente. y a mas se reserva pedirle los gastos de curaciones y alimentos dado y que se de, durante no se cure perfectamente, pues a resultas de dicho viaje está matada. Arando dice que es incierto se hubiese llevado tal yegua de la ganadería y lo cierto es, se le entregó en Arrubal diciendo que se había pasado de dicha ganadería (cruzando el Ebro) y con éste motivo y tirando a que no se malograra, la recogió y llevó a Logroño, pero no le ha hecho carga con que pudiera matar, amas que ya estaba mata-da para dicho tiempo. Su merced dice que justifiquen lo que alegan. A la siguiente audiencia, Arando justificó y quedó libre.* (1778).
- MAYORDOMESA.- (AP, mandatos episcopales, cofradía Vera Cruz). *Se nombre un Mayordomo y una Priora o Mayordomesa para el hospital, de San Pedro en un año, para asistencia de los pobres y limpieza de las camas.* (1699). *La cofradía de la Vera Cruz, nombra por Mayordomesa en a Angela Chavarría, para cuidar la ropa.* (1774).
- MAZURCO.- (AM, denuncias). *El 2 de Enero los Sres. del Regimiento aperciben al arrendador de la carnicería que mate las reses a las dos de la tarde, para que se puedan enfriar y no venda carne que no sea del Reyno, ni mortecina ni mazurco.* (1775).
- MEDIDAS PARA LOS MOZOS.- (AM, propios). *190 reales 8 mrs. de gasto ocasionado en la diligencia del soldado, alistamiento y otras cosas. 12 reales fuertes se dieron a un sargento que vino de Alcanadre a hacer la medida de los mozos. 40 reales a un alferez que vino de Viana a hacer la segunda medida. 10 reales que costó la medida que se trajo de la merindad de Estella. 19 reales a Angel Arróniz por ir a Pamplona a llevar los alistamientos que hizo para la Villa para que informasen de como había de ser el sorteo. 106 reales a Ramón Ordóñez en los viajes que hizo a Pamplona como Alcalde y conducir al mozo que sorteo en esta Villa y para hacer el gasto a los mozos que acompañaron al sorteado.* (1773). *80 reales pagados a Lucas Villamayor, Teniente de Infantería, por el trabajo que tuvo para la medición de mozos en la quinta que se ejecutó en 1841.* (1842).
- MENDIMAR, MENDIMIA, MENDEMANDO.- Vendimiar, vendimia, vendimiando. (AM, audiencias 1762, 1751, 1754).
- MENESTRAL.- Ministro, alguacil. (AM, propios). *140 reales pagados a León Zalduendo menestral de esta Villa, importe de 324 raciones de carne para las tropas.* (1833).
- MENORA.- Muchacha menor de edad, dependiente de tutor o curador. (AM, audiencias 1759).
- MENOSCONTAR, MENOSQUENTE.- Descontar, descuento. (AM, audiencias). *27 de Mayo, pareció Joseph de Arturian, pastor residente y dijo que en 1726 el Depositario Ximenez y el Regimiento le piden 4 ducados de multa por suponer haberlo prendado en hierbas de la Villa y es cierto que le prendaron pero fue yendo de cañada para la Montaña, por cuya razón no se le debe prender y que dio seis reales. Su merced dice que le rebajen la multa y le menosquente lo que tiene dado.* (1727).
- MENUCELES.- Diezmo de los frutos menores. (AP, tazmías). *Desde el Obispado se ordena llevar libro de cuentas de la distribución de los frutos decimales, trigo, maíz, cebada, vino, lana, queso, corderos, lino y demás frutos y menuceles que se diezmaran según la costumbre de cada pueblo.* (1776).
- MENUDOS.- Entrañas de los reses que se sacan de la carnicería. (AM, propios, ordenanzas). *Salen en arrendación los menudos de la carnicería.* (1692). *71 reales 34 mrs. importe de 132 menudos de carnero a real y medio cada uno, previniendo que su mitad a mas de una tarja las percibe el cortador.* (1795). *Prohibición de lavar los menudos en los ríos en las cercanías del pueblo.* (Ver Ilarzas). (1797).



- MERQUIZA.- (AM, audiencias). *16 de Mayo, compareció Joaquín Ruiz y pone demanda verbal a Benito García solicitando le pague la mitad de unos daños que le piden los guardas de lanza hechos el año último en el término de Baloria, el cual lo sentaron al demandante mediante merquiza que hizo, en la que lo hizo Dionisio García hijo de Benito, siendo así que éste también hizo el daño.* (1823).
- MESURAS.- Medidas. (AM, propios). *10 reales mitad de 20 cobrados al arrendador de la tienda pescamertería por dos multas de medir mal el aceite y haber encontrado las medidas muy sucias.* (1710). *16 reales gastados en un juego de medidas de aceite dulce y ballena.* (1718).
- MIELGA.- Amelga, faja estrecha de terreno. (AM, denunciaciones). *12 de Enero, el Regidor Antonio Martínez denunció a Juan Berano por haberse introducido en el camino de Los Arcos y le pide 4 reales. Compareció Berano y dijo no se había introducido, ni se sigue perjuicio. Su Merced mandó a Blas Rodríguez y con vista del terreno declare para las primeras denuncias. A la siguiente audiencia Rodríguez declara bajo juramento que Juan Berano se ha introducido en el camino como una mielga. Se le condena en los 4 reales y que componga el camino.* (1794).
- MINISTROS.- Alguaciles. (AM, ordenanzas). *Los daños en panes, viñas, árboles con fruto o sin él, se podrán cobrar en cualquiera tiempo del año, siendo de obligación de los Apreciadores el echarlos cuando se les avise sin que haya revista y lo cobrarán los ministros con una cédula firmada tan solamente por el Escribano de Guardas que servirá de ejecutoria y tengan obligación de dar dañador o dañadores los guardas o pagarlo de sus casas.* (1797).
- MINORE, MINORADO.- Aminorar, disminuir. (AM, denuncias, audiencias). *Que le vendió una sábana diciendo que era de seis varas y solo tiene poco mas de cinco. La otra responde que si se ha minorado ha sido por haberse entrado en la agua, como sucede con todas las sábanas.* (1808).
- MIRABELINDO, MIRAMELINDO.- Prenda de vestir femenina. (AM, audiencias). *1 de Octubre, Polonia Alonso citó a Antonia Lizanzu pidiéndole 12 reales por el valor de un mirabelindo que le dio para que se lo pusiese por dos días y haberlo rompido. Antonia dice que está pronta en ponérselo en su ser y estado. Su Merced dice que se lo entregue en cuatro días. A la siguiente audiencia se le condena en 12 reales por no entregar el mirabelindo.* (1776).
- MISAS DE TABLA, MISAS VOTIVAS.- Misas que el Ayuntamiento encargaba todos los años y son voto de la Villa. (Sólo permanece en la actualidad la de Legarda que es la tradicional romería del lunes de Pentecostés). (AM, propios). *Las tres misas de cada año, son de tabla: la de Junio en Legarda, la mañana de Resurrección y el 8 de Septiembre Ntra. Sra. de Beraza.* (1746). *Las tres Misas votivas que encarga la Villa.* (1756).
- MOJÓN CUBIERTO.- Dentro de los límites. (AM, denuncias, denunciaciones). *Lucas Alonso, guarda de las hierbas dice que prendó a Antonio García, pastor, en el monte dos veces, la una a mojón cubierto y la otra en el monte. Se le condena en 16 reales.* (1762). *21 de Noviembre, Compareció Antonio Uzqueda, guarda de hierbas y manifestó haber prendado el 8 del corriente a Manuel Peralta, residente en Viana, en el Rubio paraje llamado el Espartal propio de ésta Villa y pide declare ha incurrido en los 4 ducados de pena que dispone la Concordia. El Alcalde declaró ha incurrido en ella con arreglo a la sentencia del Real Consejo. El 28 de Nov. compareció Peralta y expuso que el ganado tenía a mojón cubierto y aún mas porción en el término de las villas de Torres y Sansol y antes del prendamiento huyó, por lo que pide ser absuelto. Su Merced le condena en 6 reales y costas.* (1790).
- MOJÓN, MUGA.- Piedra que señala límites, las mugas y mojones eran recorridos por el Alcalde y Regimiento, acompañados por guardas, pastores mayores y vecinos, para asegurarse de que estaban en el lugar acostumbrado. Cuando había que hacer juntas con otro pueblo, se hacían en las mugas. (AM, propios). *51 reales que se gastó en la junta con Sesma, sobre el movimiento de un mojón que divide los términos de ambas Villas, por haberlo arrancado de su antiguo estado y se volvió a poner en el que tenía.* (1747). *334 reales que se gastó en el reconocimiento de las mugas de los términos faceros que esta villa tiene con la de Los Arcos y los que aquella da a ésta villa y los que dividen las jurisdicciones de las dos, incluso el importe de arrancar los mojones y conducirlos a sus puestos y gasto de los del Gobierno de dicha villa que asistieron a ello en 6 días que en ello se ocuparon con los peones y oficiales que fueron precisos.* (1750). *44 reales gastados en el reconocimiento de mojones que dividen las propiedades de la villa, con la ciudad de Viana, lugar de la Zagurria, villa de Los Arcos y Sesma y Granja de Imas.* (1753). *40 reales gastados en junta con Lazagurria pa-*

- ra tratar en la muga sobre las penas de uno y otro lugar cuando sus vecinos se introducían unos en los términos de otros.* (1775).
- MOLEDURA, MOLENDURAS.**- Comisión por moler, (ver daca, laca o saca). (AM, propios, audiencias). *80 reales dados a Martín Pérez, maestro carretero, por un arca nueva de olmo que ha hecho para el molino farinero, para echar en ella lo que se saca de moledura y por el husillo y árbol nuevo que ha hecho para el rodete de dicho molino.* (1699). *4 reales mitad de 8 cobrados a Diego de Abalos arrendador del molino por no tener "raidera" con el almud que sacan moledura.* (1708). *Francisco Fernández, arrendador del molino, pide que la villa le entregue la llave del arca donde recoge el trigo de moledura.* (1740). *Polonia Alonso mujer de Manuel Lacalle citó a Bernardo Alfaro, molinero y le pide 7 almudes y cuarto de trigo, por los robos que se han molido en el molino, desde la víspera del Corpus al medio día, hasta el presente (18 de Junio) de que presenta razón pormenor y no los ha entregado, y es por la mitad de moledura que le corresponde a la demandante. Compareció Alfaro y dice que no se ha molido tanto trigo y presenta otra razón. A prueba.* (1805).
- MONDABAN.**- Deterioraban, se desprendían porciones de terreno. (AM, propios). *77 reales gastados en vereda para reparar el zespeditado y borde que contiene las aguas que bajan del Río Salado al Río Mayor, bajo el paraje que llaman San Bartolomé, por hallarse aquel desbaratado a causa de las avenidas y por ello se descomponían las carreteras y caminos y se mondaban las heredades de la villa y las de los vecinos.* (1764).
- MONECILLO.**- Monaguillo. (AM, denuncias). *15 de Enero, Bartholomé Sainz, Regidor, denunció al monecillo que tiene D. Nicolás Ochoa, Prior de la casa de Ntra. Sra. de Legarda, pidiéndole 4 reales por dos caballerías que le prendó en los panes. No compareció el menor y se le condenó en contumacia.* (1769).
- MONICIONES.**- Amonestaciones previas al matrimonio. (AP, bautizos, defunciones y casamientos). *A 6 de Enero se casó Martín de Carasa y Catalina Adán, y se velaron, habiendo precedido las tres moniciones conforme manda el Concilio Tridentino, y por ser la verdad, lo firmé D. Sebastián Pascual, Vicario.* (1586).
- MONTAMIENTO.**- Importe de un gasto. (AM, propios). *32 reales que la villa suplió y gastó en las fiestas que se celebraron por el feliz nacimiento de Ntro. Príncipe y aunque el gasto de ellas importa mucho mas, por haber deliberado los vecinos se hiciese una corrida de toros y se celebrase la fiesta con todo lucimiento, y se matase un toro y su montamiento se repartiase entre los vecinos como así se ejecutó, al tiempo de su cobranza muchos de ellos por pobres e imposibilitados, dejaron de pagar la cantidad que se repartió, como cada día se experimenta en los repartimientos concejiles que se hacen en dicha villa y computado el gasto faltaron 32 reales.* (1707). *297 reales 18 mrs. (280 pesos fuertes) que se retiene el Depositario, por dos viajes a Pamplona en los que se ocupó 14 días, el uno a solicitar el relevo al Excmo. Virrey de unas porciones de trigo y cebada que debían llevarse a dicha Ciudad, con lo repartido al Condado de Lerin. Y el otro a solicitar el relevo de las raciones que pedía la Ciudad de Tafalla para la Tropa Francesa, atrasadas y que eran de mucho montamiento, y en ambas instancias se logró éxito favorable, y se incluye lo que pagó a un hombre que le acompañó para su resguardo.* (1808).
- MORGONES, MUGRONES.**- (AM, ordenanzas). *Que ninguna persona pueda tomar sarmientos de sarmentera ni viña ajena ni estacas de morgones, pena por cada samanta o carga de un ducado de día y doble de noche por la primera vez, y por la segunda pena doblada y reincidiendo seis meses de destierro preciso.* (1797).
- MORTECINA.**- Carne de animal muerto, no sacrificado para su consumo. (AM, denuncias, propios). *21 de Junio, los Sres. Agustín Sainz, Antonio de Albusua y Simón Sainz de Matute del Regimiento de ésta villa dijeron han oído repetidas quejas al pueblo de que en la carnicería se vende carne mortecina. Se pasaron por ella en compañía de Matheo Suberviola, Antonio y Juan Joseph Pérez, pastores, y habiendo mandado sacar la carne que había para la venta, mandaron a dichos pastores reconocerla a entera satisfacción y dichos Sres. les mandaron declarar en su razón y para ello yo el escribano les recibí juramento a los pastores para que a su fuerza declarasen la verdad, y absolviendo dicho juramento dijeron que una porción de carne era mortecina y una res que hay entera es primal y escasamente tiene algo de flor. Visto esto los Sres. mandaron que la porción de carne se echase a los perros y que la de primal no es de pique para la carnicería, pues en conformidad de la ley, la carne debe ser de res quatro mudada. Se multa al arrendador en 4 ducados por vender carne mortecina y de 8 reales por admitirla para el pique de la tabla, con apercibimiento de mayor castigo y se da*

- aviso al Alguacil Irigoien para que al día siguiente cobre la multa. (1764). 9 carneros que por mortecinos no entraron en la carnicería, su carne se vendió fuera de ella y su producto se abona en el cargo de dinero. (1795).*
- MUDALAFES.- Ver Almudalascé. (AM, propios 1750).
- MUGRONES.- Acodo de la vid que se introduce en tierra para hacer una nueva planta, sin separarla de la cepa madre. (AM, ordenanzas). *No se permite entrar a sacar yerbas de los sembrados, cortar y arrancar manojos de espigas y extraer mugrones y plantas sin permiso escrito de los propietarios. (1892).*
- MUIDERA.- Lugar cerrado de matas donde se ordeñan las ovejas. (AM, audiencias). *Que en la pieza de Balichichi encontró ocho cargas de espinos puestos en muidera. (1747).*
- NEGUILLA.- Planta cariofilácea llamada Agrostegma Githago, crece entre el trigo, sus flores son rojizas y da abundantes semillas negras. (AM, propios). *8 robos que salieron de neguilla, azelga y tierra del Censo del Duque de Alba. (1733). 17 robos, 12 almudes de tierra y neguilla que se sacó cuando se albañó el trigo. (1763).*
- NODRIZAJE.- Importe de la leche y cuidados de criar un niño. (AM, audiencias). *Que los 32 reales se los entregaron a cuenta del nodrizaje de una niña que su mujer crió. (1727). Que le pague 20 reales que le debe del nodrizaje de un niño. (1728).*
- NOTICIOSO.- (AM, audiencias). *Un vecino alega en audiencia que no se hallaba noticioso del prendamiento. (1745).*
- NUEVERO.- Cultivada por primera vez (?). (AM, denuncias). *El Regidor Lodosa denunció a José González a nombre del Regimiento de 2 ducados por haber bulcado los mojonos puestos por el Comisario Murillo con orden del Real Consejo en una pieza de la pasada de Imas, linde a la Madre. Compareció González y dijo que su pieza es nuevo y que se allana a que se mida y los mojonos no estaban señalados. El Regidor instó en que estaban con bastantes señales y ha bulcado aquellos. Su merced le condenó en un ducado y reponga los mojonos en el ser y estado que tenían. (1800).*
- OBLADAS.- Ofrendas de las misas. (AP, regla y constituciones del Cabildo). *Todos los Sábados y vísperas de las fiestas de guardar se han de hallar los Beneficiados a las primeras y segundas vísperas, a las misas conventuales a los Kíries so pena de 8 mrs. y las Obladas de aquella misa y los Domingos y no llegando al aspensorio tenga de pena una tarja y la misma pena tenga no llevando sobrepelliz. (1750).*
- OBRA PRIMA.- Manufactura. (AM, audiencias). *A instancia de Juan Francisco Sola, vecino de Estella, maestro de obra prima, quedó condenado Juan de Miranda en 35 reales de géneros que le tenía dados. (1776).*
- OGENIO.- Eugenio. (AM, libro de arriendos). *Ogenio Márquez arrendador del vino blanco. (1703). El, firma Ogenio.*
- OJA.- Derecho de leña que tenía el pastor de la vaquería concejil. (AM, denuncias). *El Regidor Matheo Lodosa denunció a Joaquín Lodosa pidiéndole 6 reales por 3 gavillas de tamariz que le prendó en el Soto. Compareció Bernardo García en su nombre y dijo que es pastor de la Vaquería y la leña era vieja y puede traer la oja. Su merced le absolvió. (1787).*
- OJAS.- Partes en las que se dividían los terrenos de cultivo. (AM, denuncias). *Bartolomé Las Peñas es multado por el Regidor Ignacio Sagredo en 2 ducados por regar sin poder hacerlo en una pieza, oja o pago en el regadío. Las Peñas dijo que es tolerancia de mucho tiempo a esta parte, en sembrar y regar en las ojas y pagos que corresponden a barbechos. Se le condena en 8 reales. (1767).*
- OJO DE ALFORJA.- Una de las dos cavidades de la alforja. (AM, denuncias). *Un vecino multado por hacer leña, dice que solo hizo un ojo de alforja de leña, le multan con 2 reales. (1774).*
- OLAGAS.- Aulaga, aliaga, ulaga, planta leguminosa utilizada para leña. (AM, audiencias). *Que solo cogió en el monte unas diez olagas cortadas con el pie y un chaparro. (1828).*
- OLGAR.- Holgar, divertir. (AM, propios). *70 reales que se gastó la villa el día que se fue a olgar al Juez de Residencia a el Campo y a ello asistieron la junta de la Villa y otros vecinos. (1696).*
- OLIVASTRO.- Ramas de olivo. (AM, denuncias). *Se denuncia a un vecino y se multa de 4 reales, por haberlo prendado con una gavilla de olivastro. (1833).*
- ONARA.- (AM, propios). *360 reales que pagó al Alcalde D. Angel Jiménez: 158 reales para 6 peones que se emplearon en el descubrimiento de la fuente de Caralagroño. 12 reales a D. Esteban Ozcariz por su onara de un escrito que formé a nombre del Ayuntamiento y los 90*

- reales restantes de 5 días que se empleó en Pamplona con Comisión de la Villa para conseguir el reparto de igualación y venta de los Egidos.* (1843).
- ONDARRA.- Restos de cereal, casquijos. (AM, audiencias). *Manuel de Urbiola a Bartolomé Sainz, le pide 10 robos de ondarra que le alargó. El otro dice que es cierto recibió la ondarra y está pronto a abonársela.* (1786).
- ORGUNERO.- Hurgón. (AM, denuncias). *8 de Julio, Simón Martínez, Regidor, denunció a Francisco Sádaba pidiéndole dos ducados por dos cargas de fresno con que le prendó cortando en el Soto. Compareció Sádaba y dijo que es cierto que bulcó un pie y el otro que supone dicho regidor dijo que era un orgunero. 16 reales de multa.* (1770).
- PACUELAS.- Pajuelas, pequeñas cantidades. (AM, audiencias). *3 de Dic. Se mandó que a Catalina Martínez le vuelvan las pacuelas que le tienen sacadas por las roturas de tierra, ajustando antes y primero cuenta de lo que tiene entregado y dando antes y primero dicha Catalina los 3 reales y 24 mrs. que resta a deber.* (1748).
- PAJUERO.- Pajugero, montón de paja. *13 de Agosto se multa a la mujer de Xavier Martínez y Fernández de 2 ducados por coger paja del pajuelero de Manuel Ayala. Le condenan en 2 reales.* (1821).
- PALEROS.- Especialistas en la limpia de canales de riego y desagües. (AM, propios). *31 reales que pagó la Villa a unos franceses paleros por el trabajo que tuvieron en abrir el Río Nuevo y desagüero del camino de Ntra. Sra. de Legarda.* (1693). *16 reales y medio pagados a los paleros, por el trabajo de abrir un Río Nuevo en Peñas Pardas y sobre la presa, para que baje mejor el agua del regadío y no se pierda tanta en el prado y otros tantos pagó el Prior de la Casa Granja de Imas, por ser labor de utilidad de entre ambos.* (1693).
- PÁMPANAS.- Sarmientos de la vid. (AM, ordenanzas). *Se prohíbe en absoluto la introducción de toda clase de ganados en heredad ajena para aprovechamiento de las pámpanas de las vides, rastrojeras y demás pastos naturales, a no verificarlo mediante el consentimiento por escrito del dueño de la finca o por virtud de derechos adquiridos fundados en título especial o en el transcurso del tiempo.* (1892).
- PAN SIN LLUDAR.- Pan al que la levadura no ha hecho efecto. (AM, denuncias). *29 de Agosto, el Regimiento de la Villa tuvo quejas del pueblo de que el pan que se vendía en la panadería no era vendible y se pasaron a reconocer el que tenía y sacaron dos panes y se exhibieron a dos vecinos para que dijeran si era vendible o no, y habiéndolos reconocido a su satisfacción, se les recibió juramento en forma debida y dijeron que no era vendible, que dicho pan está según lo demuestra, sin lludar, pintado y moreno, por cuyas razones le faltaba estar bien sazonado y no es vendible. Multa de 8 reales al panadero.* (1773).
- PAN Y COMPANAJE.- Los pastores además del sueldo recibían el gasto de pan y lo que le acompañaba, de carne, abadejo, etc. (AM, audiencias). *Casado citó a Osinaga y pide que le pague el erbagó de 40 cabezas que le acogió en su egido amas pan, companaje y soldada.* (1777). *Que le de 18 reales por haberle servido tres meses de pastor en que se incluye medio robo de trigo para pan y una libra de companaje.* (1784). *21 de Octubre, Fermín Arza citó a Francisco Zalduendo pidiéndole 9 reales fuertes que le debe de haberle servido de pastor. Compareció Zalduendo y dijo que en Mayo cayó malo el demandante y previno a su mujer buscarse otro, porque de hacerlo el defendiente sería mucho mas caro y no convino sino en que lo pusiese éste, como lo practicó y le pagó a 3 reales fuertes por día y por lo mismo le ha rebajado lo que demanda amas de que le ha pagado pan y companaje, aun en el tiempo en que estuvo enfermo. Arza dice que estuvo enfermo y a lo sumo que se le debe rebajar lo que ganaba y no el jornal de tres reales diarios. Se condena a Zalduendo a pagarle 6 reales y las costas a medias.* (1800).
- PAN METALENCO.- Cantidad de cereal, mitad trigo y mitad cebada, que componía el censo perpetuo para el Duque de Alba, en Mendavia, 500 robos de cada uno. (AM, propios 1720). *300 reales por conducir los 1.000 robos de pan metalenco que se llevaron al Palacio de Lerín.* (1725).
- PANADEROS VENTUREROS.- Personas que hacían pan sin entrar en la arrendación de la panadería, con obligación de venderlo cinco cornados más barato. (AM, denuncias, 1766).
- PANERAS.- Cuartos donde se guarda el cereal. (AP, Mandatos Episcopales). *Por cuanto estamos informados de que tiene la iglesia casa propia para recoger la primicia, el primiciero suele mezclar con ella otros frutos suyos y de otras personas, lo cual suele ser de mucho daño para los frutos de la primicia, en adelante so pena de excomunión mayor, no encerrar gene-*



- ro de pan suyo ni ajeno en la casa de la primicia. Manda el Obispo que se barra con escoba y dejen barrer en el granero las paneras de los diezmos y los clérigos aporten lo que les corresponda de su hacienda y negocios.* (1640).
- PANIFICAOS.- Panificados, piezas de cereal. (AM, audiencias). *Thomas de Landa, alcalde de Guardas de los panificaos.* (1757).
- PARAUS.- Parahuso, mecanismo giratorio para taladrar. (AM, propios 1713).
- PARICIÓN.- Parir las ovejas. (AM, audiencias). *Los Regidores citan a Pedro García por haber prendado su rebaño en la facería. Compareció Pedro Asin en su nombre y dice que dicho García se halla ocupado en la parición de su ganado menudo y se le prorrogue el tiempo. Se le da 6 días y si no comparece que se de por condenado.* (1727). *30 de Marzo, un mesterero pide que le den los pastores 12 crías de oveja con leche buena que le guardaban y podían haberlas criado y no lo han hecho o medio ducado por cada cría. Los pastores dicen que al tiempo de la parición avisaron al demandante para que se diese vuelta por sus ovejas porque pensaron que no podrían criar por estar muy flacas. El demandante dice que podían criar aunque fuese doblándolas. Su merced envía el caso al ldo. D. Pedro Lázaro.* (1781).
- PARRUCHERAS.- Sarmientos de parra (?). (AM, denunciaciones). *Ante una multa por coger leña, Arina dice que no traía espinaveras sino parrucheras, su merced le rebaja a 2 reales los 8 que le pedían.* (1782).
- PARTE CAÍDA.- En una audiencia el que resulta perdedor es la parte caída. (AM, audiencias). *Juan Sainz, vecino de Almansa de Cameros, pastor de Diego Hordoñez Barrón, dice que no causó daño con el ganado y sin embargo le piden el carnero de pena. Su merced dice que a costa de la parte caída pasen los apreciadores, reconozcan la pieza y declaren.* (1749).
- PASANDO PRADERA.- Pasar el día en el campo por diversión. (AM, audiencias). *Que le ordenaron trajese un cordero de Arrubal, pero fue entre todos los que estuvieron pasando pradera por el Ebro el día 24 de Junio y aseguraron que si no lo pagaba D. Gerbasio García lo habían de pagar a escote.* (1843).
- PAZTIANDO.- *Que estaba paziando cuando no le tocaba paziñar.* (1733). *Un pastor fue prendado por pasturar su ganado en vedado.* (1793). *Miguel Martínez pide que le den por libre de haberlo hallado el guarda pastando en el Urzagal, ya que solo tenía 30 cabezas, las cuales por la esterilidad del tiempo y falta de hierbas las pasó a dicho paraje al hombro. Le rebajan la multa con apercibimiento.* (1731). *5 reales, 23 mrs. tercera parte de la multa impuesta a Agustín Ganuza por tener una caballería forastera pasturando en esta villa.* (1769).
- PEDIMIENTO.- Le pide, le llama a audiencia. (AM, audiencias). *Ramón de Monjelos pastor de la Ganadería Concejil puso pedimiento a Juan Manuel de Arando y le pide 8 reales y los jornales de una yegua.* (1778).
- PEGO.- Pago. (AM, denuncias, ordenanzas). *Un vecino es multado por echar el agua en dos viñas en el pego de Carralogoño.* (1761). *Se ordena que ninguna persona pueda llevar ganado de ninguna especie entre panes, brazales y madres de los pegos sembrados, ni aún de cabestro, pena de 6 reales de día y doble de noche por cabeza y los puedan prender todos los vecinos.* (1797).
- PERDIGANA.- Perdigón, pollo de perdiz. (AM, audiencias 1758).
- PERNIA.- (AM, denunciaciones). *Que lo prendó con una pernia de fresno.* (1739).
- PESCAMERCERÍA.- (AM, libro de arriendos). *En la tienda pescamercería se venderá pescado remojado, pescado seco, aceite dulce, ballena, tocino fresco, tocino salado, manteca, lomo sin adobar y adobado e hígado. (el pescado era abadejo). Se la queda en arrendación el año 1699, Remigio Mazquiarian en 50 ducados.*
- PESEBRERAS.- Hileras de pesebres. (AM, propios). *43 reales para hacer las pesebreras para los caballos del Regimiento de la Reina Ntra. Sra.* (1717). *9 reales a Manuel Pavía, albañil, por componer las pesebreras para los cuarteles de los caballos de la Compañía de D. Martín Medina, Capitán del Regimiento de Caballería de Santiago.* (1759).
- PESO DEL ROMANZO.- Peso de romana. (AM, propios). *20 reales a Juan Crespo, vecino de Viana, por componer y aderezar el peso del romanzo que la villa tiene en su carnicería.* (1700).
- PESQUICIA.- Pesquisa, averiguación. (AM, audiencias). *Un vecino acusa a los guardas de haberle echado un daño por pesquicia y no le avisaron. Su merced reconviene a los guardas.* (1829).
- PICADERA.- Cuarto de la carnicería donde se descuartizan reses. (1782).

- PIERNAS.- Medida de longitud. (AM, audiencias). *27 de Marzo, Magdalena Echeverría citó a Ana Suberviola pidiéndole una sábana de lino de dos piernas y una cuarta que le retiene.* (1810).
- PITANZA.- Propina, comisión. (AM, audiencias). *El tabernero dice que ajustaron a real y medio el cántaro de vino en la compra de 9 cantaros y que para ello le tiene que desfaltar un cántaro de pitanza.* (1733). *5 de diciembre, pareció Esteban González y citó a Juan Manuel González pidiéndole 69 reales resto fin de pago de 97 cantaros de vino que le dio para que lo vendiese en la taberna, con su tarja de vendaje a precio de 3 reales y 4 mrs. Compareció Juan Manuel y dijo que el trato fue que le habían de pagar a 3 reales fuertes el cántaro con su tarja de vendaje y 7 pintas en cada carga de pitanza. Esteban dice que es incierto y que estuvo de tercero Bartolomé Aguirre el cual se presentó y juró lo que afirma Esteban. Juan Manuel fue condenado en los 59 reales.* (1777).
- PLUSIONES.- Pulsiones. (AM, propios). *134 reales pagados al Ldo. D. Manuel de La Ortiga, Abogado, por dos plusiones que se le debían.* (1746).
- PODONES.- Ramas de poda (?). (AM, denuncias). *2 reales de multa por ser prendado con dos podones de fresno.* (1763).
- POLVORISTA.- Maestro que fabricaba fuegos artificiales y cohetes. (AM, propios). (AP, cofradía de San Isidro y San Antón). *48 reales que se dio a Gerónimo de Soto, maestro polvorista, por los mismos importaron los fuegos que se tiró para la festividad de San Antonio de Padua en la colocación del Altar que se hizo de limosna que recogió de los vecinos de esta villa.* (1721).
- POLLIOS, PODIZOS, POLLIZOS.- Cortes de fresno en rodajas para leña. Llamaban también cortadizos. (AM, denuncias, audiencias). *Que lo halló cortando pollios de fresno.* (1773). *Matheo Lodosa, Regidor, denunció a Francisco Selivestre por haberle encontrado cortando pollizos de freno en el Soto.* (1774). *Se denuncia a un vecino por haberle hallado con cuatro podizos de fresno y especifican que de un pie de fresno salen 20 o 30 pollizos.* (1776). *Que solo cortaron pollizos de un tronco de fresno, dejando tres guías, las más principales.* (1731).
- PONZIGAS.- Pocilgas. (AM, denuncias). *Los Sres. del Regimiento en su visita a las viandanterías pasan por la carnicería y encuentran un carnero burdo esquilado en la ponziga que hay en ella que es donde entran la carne para matar y en la Edesa algunos corderos burdos esquilados, revueltos con los de este Reyno. Se multa en 8 reales a Ximenez como arrendador y a Lizanzu su pastor, mas 4 reales de este auto.* (1775).
- POSESORIO.- Título de propiedad. (AM, audiencias). *El Sr. Juez dice a un vecino que exhiba el posesorio de la heredad que litigan.* (1764).
- POSITO.- Despacho de pan. (AM, denuncias 1789).
- PRE.- Pago a los soldados. (AM, propios). *160 reales entregados a D. Leonardo Alvarez, Oficial del Regimiento de Caballería del Infante, quatro de línea, que transitó por esta Villa con 17 hombres y fue para suministrarles el pre y demás.* (1807).
- PREGONES, (dar).- Anunciar por bando público la subasta de bienes de algún vecino moroso. *637 reales cobrados por ejecutoria, se dio pregones a la hacienda del deudor y cumplido el tiempo no se le ha rematado, debía 850 reales. A varios vecinos con deudas imposibles de cobrar, se le tienen dados pregones.* (1691).
- PREMICIO.- Primiciero. (AM, audiencias). *Citan a una audiencia al premicio de la fábrica de la Parroquia.* (1754).
- PRENDIO.- Prisión. (AM, propios). *70 reales pagados a Lino Maestre, vecino de esta Villa en varias partidas. 7 días que se empleó en la conducción a la Ciudadela o prendio de San Sebastián, de un vecino que se encontraba en la cárcel de esta Villa y fue sentenciado por la Real Corte a dicho prendio y los restantes por conducir a otros tres vecinos a las cárceles Reales.* (1831).
- PRETADERAS.- (AM, propios). *32 reales y medio que entregaron al Alguacil para pagas las cazueletas nuevas de yerro para los pesos de la Villa y 24 pretaderas para los mismos, amas un juego de medir aceite de oja de Lata.* (1818).
- PRIMA NOCHE.- Al anochecer. (AM, denuncias). *Ramón Marquínez dice que estuvo restando a prima noche en el término de encima la fuente y camino que llaman del Prado porque vio que bajaba mas agua que la regular por la Madre de Carralegarda.* (1780).

- PROALMA.- Sufragios. (AM, audiencias). *Que le de 12 ducados que pagó por la proalma de Juana Hizquierdo, suegra de Fernando Canillas. El otro dice que está pronto a pagar como uno de tres herederos.* (1767).
- PROFESORES DEL ARTE DE CURAR.- Médicos, facultativos, extensible a cirujano y boticario. (AM, propios). *3.876 reales pagados a los profesores del arte de curar, por las quintas partes de su dotación.* (1858).
- PROPIO.- Persona encargada por el Ayuntamiento para llevar cartas o recados a diferentes lugares. *12 reales por ir a Estella a componer el peso de la carnicería y un propio con cartas para el Sr. Virrey para que se sirviese señalar el Tránsito de las tropas que arribaban a Logroño, por otros lugares, dejando a esta Villa, por hallarse los vecinos faltos de medios.* (1725). *2 reales a un propio que vino de Estella con carta dada, que prohibía el uso de la moneda que llaman Luises y Medios Luises.* (1737).
- PROVERÁ, PROVEERÁ.- Procederá, resolverá con más pruebas. (AM, denuncias, denuncias, audiencias). *Visto se proverá* (1774). *Un vecino denunciado por traer sosas para leña, alega que son del término de Lazagurría. Su merced dice que se proveerá.* (1783). *15 de Octubre, Juan Bastera, vecino de Arrastia en Vizcaya citó a Pedro Miguel Larraynzar pidiéndole 6 pesos por seis días que le ha ayudado a componer las cubas, a razón de 4 pesetas de costa y jornal. Compareció Bastera y dijo que es cierto le ayudó a desarmar una cuba que debía de componerla y armar y no la ha dejado con arreglo a arte sino que la ha dejado perdida, pasándola mal y se allana a que venga maestro inteligente y la registre a cosa de la parte caída. El demandante responde que no ha concluido la labor y se ofrece a rematarla. Su merced dice que Joseph Marrodán, vecino de Murillo reconozca la cuba y de lo que comprenda en el asunto declare y visto se proveerá.*
- PUDIENDES.- Ricos. (AM, propios). *1.040 reales que pago por el gasto que hicieron los 12 pudientes de este pueblo en el arresto que de ellos hizo la tropa francesa, a quienes condujo a Pamplona donde permanecieron de ida y vuelta 10 días, en cuyo gasto se incluye el que hicieron dos comisionados que pasaron a dicha Ciudad, en solicitud de su libertad.* (1810).
- PUESTO.- (AP, Capellanías y testamentos). *D. Juan de Arlucea, Beneficiado que fue de la PARROQUIA de Mendavia, hace fundación con sus bienes entre lo que deja: Por el puesto o casa que dejó al Cabildo en la Plaza para ver los toros.* (1613).
- PULAREJO.- Menudos de la carnicería (?). (AM, audiencias). *Alonso citó a Miguel de Arizmendi, cortante de la carnicería y le pidió 12 ducados por el valor del pularejo y landrillas en que ajustó un año que fue Alonso arrendador de la carnicería.* (1743).
- PUNTEAR.- Coser la ropa, remendar. (AM, audiencias). *María Canillas dice que de la renta del cuarto que ocupa, le debe descontar el dueño el haberle punteado y lavado la ropa.* (1789). *Catalina Arcaya mujer de Juan Blas Canillas citó a Lucas Arcaya pidiéndole 60 reales por haberle blanqueado la ropa y punteado en tres años. Compareció Juan Blas y dijo que ignora cuanto tiempo ha estado con su hermana, pero que le ha entregado algunas cantidades. Su merced dice que le de 32 reales.* (1789).
- QUARTANAS.- Cuartanas, fiebre intermitente de cuatro en cuatro días. (AM, denuncias). *25 de Nov. Fray Félix Peláez P. Prior de Legarda fue denunciado por haber roto un brazal y regado una pieza con agua de Ebro sin poder hacerlo. Citado dijo que no podía comparecer por hallarse con quartanas y comparecerá en las primeras denuncias. El 9 de Diciembre se le condenó en dicha cantidad.* (1798).
- QUATROMUDADO.- Cordero o carnero adulto, con todos sus dientes. (AM, denuncias, 1764).
- QUERADA.- Con carcoma. (AM, denuncias). *Remigio Marquiarian dice que encontró una madera en el Ebro y estaba querada y sin uso. Le ponen 2 ducados de multa.* (1800).
- QUERIGO.- Querencia, compañía. (AM, denuncias). *10 de enero, el Regidor Arroniz denuncia a Sebastián Pérez de 4 reales por dos bueyes que le prendó causando daños en los panificados. Compareció Pérez y dijo que los tenía entregados a Santiago Roitigui, Pastor de la bueyería. Compareció este y dijo que sin saber se le fueron del querigo de la ganadería. 4 reales de multa.* (1768).
- QUETES.- Cohetes. (AM, propios). *92 reales pagados por 8 docenas de quetes y rueda, el día que se quemó la Constitución.* (1814).
- QUIMERA.- Incidente. (AM, audiencias). *24 de Maio, Joseph González citó a Andrés Ibarra pidiéndole 43 reales y medio que le debe procedidos de otros tantos que ha pagado por el su-*

- sodicho, por haberse obligado de ello, los que proceden de mayor cantidad en que ha sido condenado sobre una quimera con un guarda de viñas del lugar de Barbarin. (1776).*
- RABAÑO.- Rebaño. (AM, denuncias). *6 de Agosto, Alcalde y Regimiento se juntaron en la plaza pública para efecto de sacar a remate de candela dos carneros que se le han prendido a un mayoral de Lorenzo Casado que estaba pasturando con el rabaño en el paraje que llaman la Rinconada y era vedado. Precedido bando de caja por voz de Arizmendi en los puestos acostumbrados, para que todos lo que quisiesen acudiesen a la Plaza a las 9 de la mañana. Concurrieron muchas personas y el pregonero dijo que si había alguno que hiciese alguna postura en dichos carneros, pasase adelante, que era el remate. Pareció Lorenzo García y ofreció 30 reales por ellos, esa postura se admitió y se mandó al pregonero encender una candela de cera, para por su acabamiento, hacer dicho remate y ardiendo aquella se previno si había alguno que mejorase dicha postura, y pareció Juan de Ibarra y ofreció medio cuartillo mas, con lo cual murió la candela, quedando rematados por Ibarra. (1775).*
- RACIMAR.- Recoger los racimos que quedan en las viñas, después de la vendimia. (AM, audiencias, ordenanzas, denuncias). *23 de Nov. Juan de Bujanda, guarda de viñas de Viana citó a María Alonso pidiéndole 4 ducados por haberla hallado racimando en viñas de dicha Ciudad en el mes de Octubre. (1764). 6 reales a la mujer de Pedro García, el sastre, y a su hijo por haberlos prendado racimando. (1832). Que ninguna persona pueda racimar hasta que se acabe la vendimia, pena de un ducado y que cualquiera pueda denunciar. (1797).*
- RAIA DE FRANCIA.- Raya, frontera con Francia. (AM, audiencias). *Que el pellejo que le reclama, era suyo y lo llevó con su compañero Santos Elvira a la raia de Francia. (1794).*
- RADIAS.- Ganados, rebaños sin guarda, perros en tiempo de vendimia e incluso a muchachos. En otras denuncias pone ganados bandíos y raídos. Se penalizaba doble. (AM, denuncias). *1 sueldo de multa a cada perro radio en las viñas. (1799).*
- RAÍDOS.- Robos raídos, robos colmes, a los primeros se les pasaba la raedera, los otros llenos sin raer. (AP, resoluciones del Cabildo 1746).
- RAIGONES.- Raigambre, raíces. (AM, propios, denuncias). *5 reales de multa a Bartolomé Marquín, por una carga de raigones de tamariz. (1698). 12 de Julio el Regidor Pasqual denunció a Doña Antonia Morcate pidiéndole 16 ducados por 4 cargas de raigones con que la prendó. Compareció Pedro Sádaba en su nombre y dijo que no ha cortado ni a mano ni a hacha raigón alguno. Libre. (1760). El mismo Regidor denunció a D. Joseph Chalecu, médico, pidiéndole un ducado por una carga de raigones con que prendó a la criada del susodicho. Se le condenó en dicha cantidad. (1760).*
- RAMEAR.- Cortar ramas. (AM, propios). *Que llevaron hombres a ramear los árboles del vivero. (1772).*
- RAPATÁN.- Pastor. (AM, audiencias). *15 de Junio, D. Francisco Palacios pide ser dado por libre de un carnero que se supone que el guarda de panes le hizo a un rapatán que tenía dicho Palacios a la guarda de su ganado por no haberle dado aviso a su amo y no haber podido retenerle de su soldada por haberse ido el mismo día que se hizo el supuesto carnero. Su merced le envió a asesoría del Ldo. Sagredo. (1742). Diego González pastor de la Vaquería Concejil declara que quien le clavó la banderilla al novillo fue Gregorio Cerdón, pastor rapatán del ganado menudo de Doña Bernabela y habiendo comparecido Cerdón, dijo ser cierto que se la clavó. Su merced dice que pague lo que personas prácticas digan es el daño. (1747).*
- RAPATIERRA.- (AM, denuncias). *Lucas Aramendía citó a Manuel de Sádaba Frías, pidiéndole 8 reales por haber segado una pieza mal y a rapatierra. El otro dice que segó bien. Su merced dice que Benito Balerio y Juan Berano reconozcan la pieza y declaren si hay daño y sea a costa del decaído. (1800).*
- RASTROJAR.- Sembrar tras rastrojo, las piezas se sembraban año vez, un año sí y otro no. (AM, audiencias 1743, 1767). *Que había bando para que no se rastrojase y él sembró su pieza. (1743).*
- RATA, RATEO.- Prorrato. (AM, propios, audiencias). *Que su hija se puso a servir por vestidos y la ha despedido. El demandado dice que la despidió con justo motivo. Su merced dice que le pague por rateo el tiempo que sirvió según declaración de dos personas prácticas. (1757). Que le satisfaga la rata por el tiempo que ha vivido en su casa tras vencerse el alquiler. (1768). 256 reales pagados a la maestra de Niñas María Lucas Aramendía, 220 por su salario de un año de 16 de Octubre de 1820 al 16 de Octubre de 1821 y los restantes del rateo desde el 17 de Octubre hasta el 31 de Dic. del año de estas cuentas. (1821).*



- REBATO.- Repente. (AP, difuntos). *A uno de Septiembre murió María Nipay, no hizo testamento por haber muerto de rebato.* (1590).
- RECLUTADOS.- Reclutados. (AM propios). *64 reales gastados en pan, vino y otras cosas que se le dio a 140 soldados con 12 cabos que vinieron en su guarda, que los llevaban reclutados del Reino de Castilla a la Ciudad de Pamplona, los cuales no se alojaron por venir maniatados unos a otros y no haberlo permitido los cabos, si no es que estuviese toda la gente junta.* (1720).
- RECUPITIBO.- (AM, denuncias). *18 de Dic. Mateo Lodosa denunció a Antonio Márquez, pidiéndole 11 reales por un pie de fresno que lo halló cortado el día 3. Compareció en su nombre Matías Balerio y dijo que Antonio Márquez que ha estado recupitibo de casa de su madre mucho tiempo y que no llevaba arramienta. Se le condena en dicha cantidad y que Domingo Alonso su amo la retenga de su soldada.* (1768).
- REFACCIONARON.- Resarcieron. (AM, propios 1834).
- REFERIR, REFIRIDOR, REFINADOR DE LA MERINDAD.- Aferidor, persona que contrasta pesos y medidas. (AM, propios). *60 reales pagados a Francisco Alonso por ir a Pamplona a llevar el dinero del repartimiento por fuegos hecho por este Reino y otro viaje a Estella a referir los pesos y medidas.* (1727). *3 reales, 27 mrs. que la villa pagó por una vara de medir que compró al refiridor de la Ciudad de Estella para el Mudalafre de esta villa y un medio almud para el molino.* (1771). *44 reales, 22 mrs. pagados a Manuel Mendiola, refinador de la Merindad, por refinar varios pesos, ponerles copas y cuerdas y varias pesas nuevas que eran precisas.* (1796).
- REGALAR.- Derretir. (AM, audiencias 1804). *Que él no inundó la pieza, que se inundó por haberse regalado la nieve.*
- REGISTRAR.- Mirar, ver. (AM, audiencias). *19 de Octubre, Doña Antonia Morcate dice que Bartolomé Las Peñas desocupe y quite una porción de escombros que ha echado pegante a su huerta, por el perjuicio que hace así en tapias como que de dicho escombros se registra todo el guerto.* (1742).
- RENES.- Prenda. (AM, audiencias). *6 de Abril, Juan José Sádaba citó a Manuel Sainz, que le entregue una mula suya propia que le retiene. Compareció Sainz y dijo que es cierto le retiene la mula pero que por libertarla de los Franceses y ponerla a cuidado, le dejó en renes una capa de paño pardo y un duro, y siempre que se le entregue su importe, se allana a devolverle la mula, y como juró ser cierto, su merced dice que al recibo de la mula le pague el valor de la capa y las 5 pts. que le entregó al soldado francés.* (1813).
- REPASILLO.- Salvado (?). (AM, denuncias). *Los Sres. del Regimiento condenan a 8 reales con costas a Francisco Sádaba Bazán, arrendador de la panadería por haber encontrado el pan que vende, bastante negro y cargado de repasillo, apercibiéndole para que en adelante venda pan con buen color, olor y sabor.* (1794). *Los panes del Posito no son vendibles por estar cargados de repasillo y salvado.* (1802).
- REPINO.- Que respinga, da saltos. (AM, audiencias). *El vecino de Arróniz Miguel Iturralde cita a Juan Miguel Alonso de 97 reales que le pagó por un macho y le salió con el defecto de repino y a los seis meses de comprarlo se lo cercioró a dicho Alonso. Su merced. los manda a las Audiencias Reales.* (1735).
- REPRETAR.- Darle lo necesario para vestir. (AM, audiencias). *Pedro Sádaba menor a nombre de Martín Pérez, citó a Matheo Verano y le pide 8 ducados de la soldada de un año que le sirvió en la labranza. Pérez dijo que no tenía hecho ajuste alguno en cuanto a la soldada y si solo el de repretarlo o vestirlo por no estar en disposición de hacer labor de campo por su poca disposición. Su merced dice que hagan fe de lo que dicen.* (1731). Ver aurzayas. (1786) *Que un hijo suyo ha servido en su casa con la condición de repretarlo y no ha cumplido.* (1798).
- REQUIBE.- Remate, orla (?). (AP, inventario). *Un paño de fatistol de chamebote dorado con su requibe.* (1632).
- RETROPRÓXIMA.- Anterior. (AP, difuntos). *Día 22 de Nov. murió a los 17 y medio años, Urbano Alexandre, natural y residente en la Parroquia de San Saturnino de Pamplona, soltero hijo de Pascual natural de Estella y Catalina Sádaba, natural de Mendavia, murió de heridas que recibió la noche retropróxima y al día siguiente de su fallecimiento, previo mandato del Sr. Juez de Paz de esta villa, fue su cadáver conducido al cementerio.* (1870).

- RETURADO.- Roturado, arado por primera vez. (AM, denuncias). *A Sebastiana Arando se le multa en 2 ducados por haber returado un pedazo en Carralagroño propio de la Villa. No compareció y se le condena en todo.* (1816).
- REVELIÓN, REVILLÓN.- No querer dar prenda ni nombre al guarda o prendador. (AM, audiencias). *Fray Plácido Andueza pide que le ponga la pena que está arreglada en las Concordias a Joseph Zenzano, por haberle prendado con leña en el Soto propio de la Granja de Imas y a mas de ello la pasa que tiene en dicha Concordia por revelión de prendadas por no haber querido dar prenda. Zenzano dice que no cortó leña y que no hizo revelión pues se aprontó la caballería que llevaba. Que pague con arreglo a la Concordia.* (1759). *Varios vecinos son acusados por Fray Plácido Andueza de hacer leña en la fresnara de Imas y uno hizo revillón y no quiso dar prenda cuando lo encontró haciendo leña.* (1762).
- ROBOS Y ALMUDES MANIHECHOS.- (AP, tazmías). Entre las clases de medidas de robos raídos, colmes, hay una anotación: *Entran en el diezmo 2 robos y dos almudes manihechos.* (1814-15).
- ROCLONES.- Capotes de poco vuelo ajustados al cuerpo. (AP, mandatos Episcopales). *D. Gaspar Miranda y Argaiz, Obispo, dice: Por cuanto nos hallamos informados del gravísimo abuso y mal ejemplo con que los eclesiásticos de la villa de Mendavia, faltando al decoro y respeto de su carácter, andan en el pueblo de día y de noche con roclones pardos y otros trajes indecentes a su estado, y que con poca veneración a la casa y templo del Sr., muchas personas entran en la Yglesia con gorros, redes y otras vestiduras, que causa muchas irreverencias. Mandamos que en el cuerpo della y su recinto vistan su habito clerical, negro y decente, no vistan roclones o sobretodos pardos, ni del traje corto no sea andando de camino o en los campos, no entren personas con gorros, redes ni otro traje indecente, ni los hombres se mezclen con las mujeres, bajo el coro, junto a los altares ni capillas, bajo pena de excomunión mayor y 20 ducados de multa cada vez.* (1747).
- ROMPER.- Arar la tierra. (AM, audiencias). *Un vecino pide a otro que le pague 5 yugadas que le dio para romper, a 4 reales la yugada.* (1764).
- RUTERO.- Prorrato. (AM, audiencias). *Que le pague un diciobeno del rutero de un mes del arriendo de la casa que habitó un año y un mes.* (1745).
- RUTRO.- Rastro. (AM, denuncias). *8 de Marzo, Francisco Matute Regidor citó a Diego de Arcaya, pidiéndole 42 reales por 21 bacas con que le prendó en el Soto de Arriba, vedado para dicho baquero. Compareció Arcaya y dijo que con motivo de la tempestad del tiempo, llevó al rutro de la vaquería y que ha sido práctica y costumbre de inmemorial tiempo a esta parte. El Regidor dijo ser cierto y oídas las partes su merced mandó que una y otra parte hagan fe de lo que alegan.* (1778).
- SABANADAS.- Porción que se puede tomar con la horquilla. (AM, audiencias). *Ante una acusación de coger alubias dicen que solo tomaron unas alubiazas o cascas y solo tomaron dos sabanadas.* (1804).
- SACAPEÑO.- Desempeño. (AM, propios). *12 reales pagados a Pedro Ruiz, vecino de la villa por un viaje a Pamplona a solicitar sacapeño de unos prendamiento que hizo el Prior de la granja de Imas en ganados de los mesteros de esta villa.* (1764).
- SACRAMENTADA.- Con todos los Sacramentos, enferma grave. (AM, denuncias). *Bartolomé Sainz denunció a Tadeo Pascual pidiéndole 8 reales por una carga de ramas de fresno. Compareció Pascual y dijo que a causa de tener sacramentada la mujer, pidió licencia. Absuelto.* (1769).
- SACUDIR.- Dar labor a la tierra. (AM, audiencias). *Que en riciar una pieza ocupó 4 juntas y un ganado que también llevó para sacudir el ricio.* (1754).
- SAMANTA.- Gavilla. (AM, denuncias). *Que solo traía una samanta de aurzagas.* (1780).
- SARMENTANDO.- Cogiendo sarmientos. (AM, denuncias). *El guarda Etaio denunció al hijo de Francisco Miranda por haberlo prendado sarmentando en viñas.* (1829).
- SECA.- Sequía. (AM, resoluciones del Cabildo, propios). *29 de Mayo, el Vicario convoca a los cabildos y propuso que ha determinado poner y traer en novena a Ntra. Sra. de Beraza a causa de la mucha seca y falta de agua que se experimenta, y como se ha de gastar cera deliberen si la debe de pagar la iglesia o la villa. El Vicario dice que la pague la villa como siempre aunque en la última novena por la urgencia que hubo la pagó la iglesia por no dar lugar a que la villa acudiese a consejo. La mayor parte del cabildo opina que la pague la villa.* (1798).

- SECOS.- Ramas secas sin valor. Al ser prendados con leña la disculpa más común era decir que sólo traía secos. (AM, denuncias). *El Pastor de la ganadería Concejal dice que como vaquero, tiene derecho a traer todos los días una gavilla de secos.* (1759).
- SECUESTRAR.- Requisar. (AM, propios). *8 reales pagados al mesonero Francisco Alonso que gastó con el Comisario de Víveres de su Magestad que vino a secuestrar paja y traía ejecutoria Real para que a él y a un criado se le diese lo necesario.* (1709).
- SEMENCERO, SIMENCERO.- Tierras de sembradura, simiente. (AP, capellanías y testamentos, audiencias). *Joan Quadrado funda una Capellanía con una pieza que deja a Joan Remirez y María de Carassa su mujer, son 60 robadas en el término de la villa que llaman Mende la Vieja. Y todas las tierras que pareciesen ser mías en dicho término. Y todas las viñas que pareciesen ser mías en el mismo término. Y así bien les mando dos vacas con sus crías, y dos yeguas con sus crías y un potro de dos años y una potranca de dos años y les mando una huerta entre los ríos y todo el ganado menudo que tengo y pareciese ser mío, les hago con la condición de cumplir lo necesario por mi alma. Les mando también todo el semencero que tengo, un carro y todos los aparejos para labrar y que manden decir una misa cantada cada semana a perpetuidad.* (1592). *Un vecino pide que su hijo le de la mitad del simencero que tenían sembrados ambos porque el hizo las labores.* (1746).
- SENDAS VICIOSAS.- Sendas que se hacían por medio de una heredad. En algunos tiempos hubo arrendador de las sendas viciosas, para prender a los que pasaban por ellas. (AM, denuncias, ordenanzas). *Que las mujeres que van a lavar a la fuente y las que van al Ebro por agua, ni otras personas no vayan por otro camino que el de Carralegarda, ni tiendan los paños inmediato a las viñas y se pueda prender en todos los casos, lo mismo a los que vayan por sendas viciosas al Arenal en tiempos de frutos. Item que en ninguno de los términos de esta villa, haya sendas viciosas ni nadie pase por los sembrados, pena de dos ducados cada vez y amas el daño.* (1797)
- SENTAR DE RODILLAS.- Arrodiarse. (AP, mandatos Episcopales 1666).
- SENTOR.- Mal olor. (AM, denuncias). *El Regimiento dice que los vecinos se quejan de que el tocino fresco de la tienda pescamercería no es vendible. Llaman a dos vecinos que tras prestar juramento y absolverlos de dicho juramento dicen que el tocino no es vendible a causa de tener sentor. Avisan para que el Alguacil vaya a casa de Arizmendi que es a donde han deportado el tocino requisado, y lo eche al pozo.* (1773)
- SERENIDAD.- Buen tiempo. (AM, propios). *66 reales al Cabildo por 3 misas rogativas a San Juan Bautista por serenidad, otra en Beraza y las votivas del 1º de Junio y Resurrección.* (1727). *16 reales y medio por 2 misas rogativas con San Juan, por la serenidad del tiempo.* (1731). *44 reales por 3 misas cantadas y procesión de rogativa por falta de agua u una misa cantada y procesión pidiendo serenidad, por las muchas aguas que se experimentaron en el mes de Agosto de dicho año.* (1757).
- SERVICIALES.- Tratamiento médico que se efectuaba con la jeringa propiedad de la villa. *3 reales 6 mrs. pagados a María Torrecilla, los mismos tuvo de coste la composición de la jeringa de echar serviciales que obra en su poder.* (1819-20).
- SISA.- Comisión o impuesto que se cobraba a vendedores de diversos productos. El Ayuntamiento arrendaba estas concesiones. (AM, propios). *1.600 reales de Pío Cenzano, arrendador de la sisa del vino. 300 reales de José Rada, arrendador de la sisa del aguardiente. 700 reales de Manuel Elvira, arrendador de la sisa del abasto de la tienda. 80 reales de Manuel Elvira, arrendador de la sisa de jabón 838 reales de la sisa del abasto de la carnicería.* (1830).
- SOBREAGUA.- Después de llover, no se podía sacar los rebaños a pastar cuando estaba blanda la tierra, para que hubiera sobreagua debía de haber caído por las canales. (AM, denuncias, ordenanzas). *13 de Enero, Juan Simón Martínez denunció al pastor Armendáriz pidiéndole 8 reales por haberle prendado el ganado menudo que lleva debajo su palo en sobreagua. Compareció y dijo que no llovió, sino que era nieve y que caían las canales. 2 reales de multa.* (1770). *El rebaño que fuese prendado en barbechos y rastrojos sobreagua tenga de pena 12 reales y doble de noche y lo mismo la ganadería y se entienda habiendo caído las canales y no puedan entrar a repastar hasta pasados tres días, desde el día primero de Marzo hasta San Miguel, tan solo dos días. Se previene que es posible que en algunos términos no haya sobreagua aunque en el pueblo hayan caído las canales, lo que justificándolo quedará libre el pastor.* (1797).

- SOBRESTANTE.**- Capataz, persona encargada de los peones. (AM, propios). *12 reales a un propio con carta a Pamplona para el Procurador para que nombrase sobrestante para la limpia del cauce del nuevo regadío.* (1759). *Coste de las estacas, conducción de ellas, peones y sobrestante.* (1773).
- SOCES.**- Hoces (?). (AM, audiencias). *Que cortó tamariz en el Soto causando daño en el paraje que es resguardo de las soces.* (1744).
- SOSAS.**- Arbusto para leña. Hay un término con el nombre del Sosal. (AM, propios, ordenanzas, denuncias). *Que le prendó con una carga de sosas, leña vedada.* (1697). *Que solo cogió unas gavillas de sosas del Sosal. Se prohíbe cortar sosas ni urzagas en ningún sitio de los términos de esta villa bajo pena de 4 ducados, doble de noche.* (1797).
- SUADERO, SUADERAS.**- Sudadero, sudadera, manta que se pone encima de la caballería antes de ponerle los aperos. (AM, audiencias). *Que le devuelva una albarda, un suadero y una zincha que le dejó.* (1732). *Que le pague el valor de unas suaderas que le vendió anterior a la guerra última.* (1814).
- SUERTES.**- Terrenos o parcelas de comunal, que la villa repartía entre los vecinos, también arrendaba. Se llamaban suertes porque se sorteaban las piezas. Ver Cassos. (AM, propios). *21 robos de trigo en pan cocido en las veredas del Río Molinar y la estacada que han sido cuatro, señalar las pasadas del Regadío y las suertes de Beraza, mas medio robo de limosna al Hospital de Pamplona.* (1690). *100 reales pagados a las personas que asistieron a señalar y echar las suertes nuevas de los términos de Baloria, Beraza y el Arenal, que se les ha repartido a los vecinos en virtud de lo acordado por ellos.* (1697). *80 reales al escribano, por el trabajo de componer las suertes de Valoria y Beraza, se le ofreció como pago una suerte en cada término, pero se excusó de recibirlas al no ser vecino ni residente en esta villa y se ajustó en este precio aunque las suertes dan más a los vecinos.* (1712). *75 reales pagados a Thomas de Iriarte, Agrimensor, por haber medido el término de la Vega para dividirlo en suertes para mejor comodidad de su arriendo, para utilidad de la villa.* (1786). *1.832, 15 mrs. reales que importaron las suertes de tierra blanca que la villa vendió a los vecinos con permiso y facultad del Real Consejo, con arreglo a la declaración y tasación de Joaquín Corroza y Lapedriza, vecino de Cárcar, persona nombrada por el Real Consejo, regulando el precio a cada robada a 14 reales y habiendo echo el sorteo y bareación de dicho término, lo mismo en terreno de Aguas bajas como de Aguas altas, le cupo a cada vecino 5 robadas 11 almutadas y por ellas cada uno debió pagar 79 reales, 22 mrs. y cornado.* (1711).
- SUPLIR LAS CEREMONIAS.**- (AP, difuntos párvulos). *Javier Martínez enterró a un hijo suyo sin nombre por no haberle suplido las ceremonias del Bautismo por haberlo bautizado de necesidad.* (1794).
- SUSTENSILIOS.**- (AM, propios). *1.160 reales pagados en esta forma: 666 reales al Ldo. D.Martín Joseph Corroza, Abogado de los Tribunales Reales y 33 reales a Sebastián Ximenez, escribano Real, por 30 días que se ocuparon en la Residencia que en lo civil y criminal hizo en esta villa dicho Corroza este año de 49 y 200 reales por los sustensilios que en dicho tiempo se les dio.* (1749).
- TABLAJERO.**- Persona encargada de cobrar los derechos reales. (AM, audiencias). *Que no debe de pagar el vino que le reclama, por estar embargado a instancia del tablajero de esta villa, por haber faltado en participarlo a la tabla en perjuicio de los derechos reales.* (1740). *Joseph Pérez, tablajero de la tabla de esta villa dice que no contesta a la demanda que le hacen, pues en todo caso lo hará ante el muy Ilustre S. D. Felipe Rivero Regente de este Reino y Supremo del Reino y Subdelegado de las rentas de Tablas.* (1777).
- TABLAR.**- Partes en las que se divide la tierra de cultivo. (AM, propios). *Se arriendan las tablas de la villa, cobran en grano.* (1693). *Se arriendan las tablas de Tras el huerto de Isaba.* (1694). *20 robos de trigo de Juan Berano, arrendador de la pieza Nº 15 del primer tablar del término de la Vega.* (1791). *Arrendaciones de La Vega, primero y segundo tablar.* (1792).
- TAJA.**- Parte. (AM, propios, audiencias). *938 ovejas compradas que se picaron en la carnicería. 63 ovejas por las que entraron en taja y no en carnicería y se murieron en el tiempo de esta Administración, (carga de ovejas 1795). 11 de Dic. Juan Yerro citó a Lorenzo Casado pidiendo le cumpla el trato de correr el demandante con el molino, por la cuarta parte que produjere hasta fin de año en que concluye el arriendo como lo ha hecho hasta aquí, dándole lo que ha producido de que lleva taja. Casado dice que no ha tenido trato con el demandante. A prueba.* (1780).



- TAJUERA.- Madriguera. Hay un término en Mendavia llamado las Tajugueras. (AM, audiencias). *Pareció Balentín Ordóñez en nombre de D. Lino Ordóñez, Presbítero y Beneficiado de la Parroquia y denunció a Antonio Pérez y Manuel Suberviola, pidiéndoles 6 ducados a cada uno por haberlos encontrado sobre una tajuera que estaban entrando agua en ella.* (1764). *Que lo encontró en el mojón del camino de Tajugueras.* (1824). *Andrés González citó a Juan Quintero y le pone demanda de 3 ducados por haberlo encontrado enredando en las tajugueras de los conejos del Monte. Compareció y dijo que solo hizo asomarse. Su merced le condena en la mitad y costas.* (1817).
- TAMO.- Paja menuda. (AM, audiencias). *Que le debe dos carretadas de tamo y pajón.* (1768).
- TANTOS.- (AP, resoluciones del Cabildo). *18 de Mayo. Auto de remate de la obra de la Sacristía. Por ser este día en que se cumple el veinteno de la ley, se publican bandos a son de caja. Juan de Bildosola, maestro de Obras se obliga a ejecutar dichas obras en 1.500 pesos con 60 de dones, los pesos que se hablan en otras posturas son de 8 reales semillas. De rebajar ha de ser por tantos y cada tanto ha de ser de 32 reales. Tomaron postura José García, José de Iloro, Domingo Ibar, Santiago Alonso y Manuel Ayala, maestros canteros. El 7 de Agosto sale a remate de candela dicha obra y Domingo Ibar queda en que la hará en 1.296 pesos de a ocho reales semillas, se acuerda el tiempo y formas de pago, para la obra se obliga dicho Ibar con sus bienes y presentará fiadores.* (1747).
- TARDIADA.- Atardecer. (AM, audiencias). *Que la jumenta estaba muy débil y se quedó en el campo a la tardiada cuando trajeron la dula al pueblo y no reparó en su falta, hasta que la encontraron muerta a la siguiente mañana.* (1829).
- TEJEDIZAS.- Tejeduras, trabajo de tejer. (AM, audiencias). *13 de Spt. a instancia de Rosa López quedó condenado en contumacia Juan de Azanza, Maestro tejedor, en 27 tarjas 2 mrs. que le debe de otros tantos que pagó por unas tejedizas que no se las ha hecho ni trabajado.* (1726).
- TENAZO.- También llaman denazo, tapia de ramas. (AM, denuncias, 1772 audiencias). *Que la tamariz con que le prendó era para un tenazo.* (1745).
- TENER EN SER.- Poseer. (AM, propios). *Mendavia, 6 de Junio de 1704. Se hace una declaración de lo que la villa tiene en ser.* (1704).
- TERNEGONES.- Corderos jóvenes. (AM, audiencias 1825).
- TERRERO MEDIDOR.- Agrimensor. (AM, propios). *Que se traiga un terrero medidor a costa de las dos partes, para que mida la pieza.* (1749).
- TERUELOS.- Bolitas en las que se introducía el nombre de los candidatos a alcalde, estas a su vez en un saquito o arquilla y la suerte decidía. Antes de ser candidato tenía que reunir ciertas condiciones y después de haber salido, contar con la aprobación del Excmo. Sr. Duque de Alba. (AM, propios). *30 reales para la compra de una porción de teruelos y varias vitelas en la ciudad de Logroño, para poner los nombres de los inseculados, se incluye un día el Depositario.* (1788). *68 reales pagados a José Iturraeta y Silvestre Ortiz, carpintero y herrero de esta Villa, por componer la puerta de la escuela, hacer dos Abecedarios, arquilla y teruelos que se hicieron para los inseculados en Alcalde y Regidores, cerraja y bisagras para la arquilla y demás que contiene la cuenta presentada por los mismos.* (1820).
- TIROS DE BALA.- Medida de longitud. (AM, denuncias). *En la villa de Mendavia a 13 de Enero ante mi el escribano, fue presente Faustino Armendáriz, vecino y mestero de esta villa y dijo que el día de ayer entre 10 y 11 de la mañana prendó el rebaño de la Ciudad de Pamplona en hierbas de esta Villa en la pasada del egido Encimero, que lo guardaba Xavier y Antonio, ignora sus apellidos, y son vecinos de Viana, a quienes previno que lo prendaba, y se atuvieron a las penas, y el ganado era Merinos que lo sacaron a hierbas de Lazagurria que son las que pueden gozar. Y pasado como una hora volvieron a entrar otra vez en el Espartal a distancia como de dos tiros de bala de la primera y nuevamente les prendó, por lo que incurrieron en otra pena y en cumplimiento de lo que establezcan las Concordias con dicho lugar hace esta manifestación. Se condena en 2 ducados por la primera y se absuelve de la segunda por no comparecer Armendariz a pesar de estar citado.* (1808).
- TOBAJÓN.- Toalla grande. (libro de difuntos, 1605).
- TOMAR LA VARA.- Cuando en alguna audiencia estaba implicado como demandante o demandado el Sr. Alcalde y Juez, cedía la vara al teniente de Alcalde, el cual la tomaba para juzgar en dicha audiencia. (AM, audiencias). *En este estado, tomó la vara D. Ramón de Ibarra, Teniente de Alcalde y el Sr. D. Antonio García, Alcalde, citó a Gregorio Aragón pidiéndole la renta de un pajar.* (1791).

- TORCIDA.- Mecha. (AM, propios). *6 reales pagados a José Martínez Esteban (cartero) por un fajo de torcidas para los faroles.* (1849).
- TORNAPEÓN.- Hacer entre dos un trabajo, un día para cada uno. (AM, audiencias). *Que le había tenido un buey a tornapeón.* (1794).
- TRANQUILAR.- Tranquear, labor al lino y cáñamo. (AM, ordenanzas). *Se prohíbe bajo pena de un ducado majar yeso, Ylarzas, grammar ni tranquilizar dentro del pueblo, ni en sus corrales ni casas sino que precisamente lo hagan fuera del pueblo.* (1797).
- TRASEÑALADO.- Vuelto a señalar. (AM, audiencias). *Un pastor pide a otro que le devuelva un primal que está revuelto en su ganado y lo han traseñalado.* (1783).
- TRASGADO.- Estragado, dañado. (AM, audiencias). *Le dice a un peón que no le pagó el jornal por haber trasgado un lechal rocinal que estaba a su custodia.* (1842).
- TRASMALERAS.- (AM, denunciaciones). *El Regidor Juan Joseph Sainz denunció al entenado de Miguel González en 26 reales, 2 por haberle prendado una caballería en las viñas y el mismo día por tres cargas de espinaveras. Habiendo comparecido dijo que la caballería estaba en su viña y que trajo espinos y trasmaleras. 14 reales de multa.* (1781).
- TRASMOSTO.- Mosto comenzando a fermentar (?). (AM, audiencias). *Que no le dio vino, sino trasmosto.* (1728).
- TRAZAS.- Planos. (AM, propios). *32 reales a Francisco Echeverría y Nicolás del Castillo, albañil y cantero, por haber dado las trazas y condiciones para hacer 8 corrales en los términos de esta villa.* (1722).
- TREPANO.- Trepanación. (AM, propios). *106 reales pagados a D. Bernardo Elisave y Torreá, cirujano en la Villa de Lerín por el reconocimiento, declaraciones y operación del trepano hecha en Marcelino Martínez, vecino de esta Villa a resulta de un golpe que le dieron en la cabeza, sobre el que se recibió información de oficio.* (1793).
- TRESNALADOS.- Trigo o cebada puestos en tresnales. (AM, ordenanzas 1797).
- TRIGO DE AÑAL.- Trigo que se pagaba por la sepultura. (AP, regla y constituciones del Cabildo, difuntos). *Que el Primero de Agosto reparta el Mayordomo el trigo de años y partiendo lo que a cada uno le cupiere.* (1750). *A 3 de Dic. murió Cathalina de Ulzurrun mujer de Adrián López, mando 100 misas cantadas, 26 rezadas en San Juan del Ramo, 24 robos de trigo de añal, a Veraza una carga de trigo, a Ntra. Sra. del Rosario 12 libras de aceite a la Vera + dos ducados y a San Sebastián un ducado.* (1601). *A 3 de Junio murió Francisco Lezcano, mandó se le dijera misa de entierro, novena y cabo de año, 40 misas cantadas, 12 robos de trigo de añal y 6 robos de ofrenda.* (1604).
- TUERANDO.- Haciendo troncos de un árbol. (AM, denuncias). *10 de Dic. Lorenzo Martínez, Regidor, denunció a Ramón Zubidia por haberlo encontrado tuerando un pie de Fresno. Compareció Zubidia y dijo que lo halló cortado. 5 reales de multa.* (1769).
- TURBIÓN.- Aguacero. (AM, denuncias). *La noche en que sobrevino el turbión.* (1780).
- ULAGAS, AOLAGAS, OLAGAS.- Aulaga. (AM, denuncias). *Simón Martínez, Regidor, denunció a Lorenzo Las Peñas pidiéndole 2 ducados por haberle encontrado cortando leña en el monte para un horno de yeso. Las Peñas dijo que no cortó mas de 3 gavillas. El regidor dijo que eran coscojos y ulagas.* (1770). *Javier Monjelo dice que la leña que cortó eran aolagas y unas pocas urzagas.* (1800).
- URZAGAS, ORZAGAS, AORZAGAS, ULZAGAS, URIAGAS.- Urces, brezo. (AM, denuncias, 1771, 1773) (AP, resoluciones del Cabildo). *Joseph Alonso citó a Ignacio Zenzano pidiéndole 2 ducados por dos gavillas de urzagas, compareció el Beneficiado D. Agustín Sagredo y dijo que Zenzano las trajo con su orden para hacer ostias. El otro dice que para ostias tiene bastante mejor una gavilla de secos y que en 8 días trajo dos veces. Apercibimiento y libre.* (1771). *En atención a que anteriormente se le ha dado al sacristán la leña de urzagas por parte de la villa, para las hostias, y ahora no puede dárselo por no haberla, que le den 5 duros para leña.* (1799). *4 reales de multa por coger ulzagas verdes.* (1832).
- URPAR.- Aupar (?). (AM, audiencias). *Que le dé 5 pesos por el valor de un rocín que le vendió. El demandado dice que el rocín no andaba bien y se lo devolvió por no poderse urpar como lo justificará.* (1777).
- URZAGÓN.- Urces grandes. (AM, audiencias). *El Regidor dice que no eran urzagas con lo que lo prendó, que era urzagón leña vedada.* (1740).
- URZAR, AURZAR.- Taponar(?). Solían poner matas o haces para tapar los bocales y evitar que le entrara agua al regador de arriba y así el otro regaba. (AM, denuncias). *Por aurzar una ilada para el riego.* (1774).

- URZAIA.- Niñera. (AM, audiencias). *Teresa Sainz citó a Juuquina Yrigoyen y le pide 3 ducados resto de 6 en que le ajustó por año su hija para urzaia. Compareció Benito Balerio, suegro de la dicha Juuquina y dijo que le pagó 6 meses y que respecto a haberse muerto la criatura y no necesitándola, la despachó. Que le pague la mitad de los 3 ducados y las costas de la audiencias.* (1811).
- VAGAFEROS.- Personas que transportan bagajes. (AP, libro de fábrica 1815).
- VAGO.- Solar, pieza lieca. (AM, propios) (AP, resoluciones del Cabildo). *111 reales cobrados a José Martínez, en los que fue tasado un vago, alinte de su casa y la herrería.* (1749). *72 reales recibidos de María Mónica Lacalle por mano de D. Martín de Modet su yerno, por 24 estados de solar o vago que la villa le vendió contiguo a la casa de esta, al precio de 3 reales el estado.* (1765). *El Cabildo habla sobre tomar la resolución de comprar vagos para hacer la casa de Vicaría y granero de Primicia.* (1759).
- VALIJERA.- Cartera. Llevaba las cartas a Viana. (AM, propios). *480 reales pagados a Fermína Estella valijera, por haber aumentado un Correo más a la semana.* (1843).
- VASTIMIENTOS.- Bastimentos, abastecimientos. (AM, audiencias). *1 de Mayo, Antonio Ruiz, citó a Josef Sainz de Matute pidiéndole 6 pesos y medio fuertes que le debe, porque habiendo tenido y ajustado un trato de llevar 7 iugadas a nombre de vecinos de Bargota a conducir vastimientos a los Ejércitos, habiéndose compuesto a razón de 9 pesos fuertes, supuso el defendiente eran solo 8 los que daban y ha percibido 8 respecto de 9, reteniendo los restantes. Su merced dice que aporte pruebas.* (1793).
- VEDOR, VEEDOR.- Apreciador. (AM, denuncias). (AP, resoluciones del Cabildo). *8 de Enero, Ramón Ordóñez, Regidor, denunció a Lorenzo García Yaniz pidiéndole 2 ducados por haberse dejado pasar la agua al camino por su guerto y haberse embalsado dicho camino. Compareció Yaniz y dijo que el abadojo de su guerto estaba cerrado, y que se había introducido por el abadojo de Tomás Martínez. Compareció Joseph Sagredo vedor de los campos y dijo que los abadojos estaban cerrados, que fue a causa de alguna avenida de agua. Libre.* (1775). *Su merced dice que los veedores del campo reconozcan el terreno y declaren el daño y visto se proveerá.* (1798). *15 de Sept. Viene el Maestro de Obras Juan Manuel Martínez para reconocer y hacer diseño de la ampliación de la Iglesia, deciden avisar a D. José Armendáriz, Arquitecto Veedor de obras del Obispado para que forme plan.*
- VEINTES.- Los linos y cáñamos se contaban por veintes (fajos) que contenían 20 mañas. (AP, tazmías 1814-15).
- VENDAJE.- Ganancia. (AM, denuncias). *Los Sres. del Regimiento multan al tabernero por propasarse y le dicen que el vino solo puede tener dos tarjas de vendaje en cántaro.* (1777).
- VENIDA.- Avenida, crecida. (AM, propios). *16 reales cobrados a Diego Abalos por una madera que dejó una venida en la estacada de entre dos aguas.* (1705).
- VEREDAS.- Trabajo en común hecho por los vecinos sin cobrar jornal, únicamente pan, vino y queso, se arreglaban caminos, presa de regar los Sotos, recoger nieve o en su defecto hielo, cerrar con bardas los Sotos y corrales para que no se escapase el ganado... Si alguno no acudía podía mandar a un peón en su lugar y si no lo hacía, se le sacaban prendas que vendidas a pública subasta en la plaza pagaban el importe de su vereda, lo cual ocurría en contadas ocasiones. En años de escasez, se llegó a pagar algún mínimo jornal en atención a la necesidad extrema. (AM, 1690 y cada año). *26 de Abril, Habiendo resuelto el Consejo que cada vecino y habitante matase una docena de pájaros por lo mucho que abundan, publican bando para que acudan a cumplir y a los que no hagan se le pondrá una pena de medio real.* (1763).
- VESTIDO.- Entrar a servir por vestido. Ver repretado. (AM, audiencias). *Lorenzo Lodosa citó a Juan Miguel Alonso y le pidió 16 reales por otros tantos que ha pagado de daños debiéndolo pagar Juan Miguel, porque ganaba vestido Matheo Lodosa su hijo y ser costumbre que el que gana vestido, los amos paguen los daños.* (1748). *Que no debe pagar daños, porque servía en su casa por vestido.* (1750).
- VIENTRES.- Intestinos, menudos de la carnicería. (AM, propios). *Los vientres de carnero se vendieron a real y medio fuertes, de oveja a real de plata fuerte, la mitad de lo que se sacó se le dio como de costumbre al cortador.* (1803).
- VINAZAS.- Brisa, raspas de la uva después de prensada. (AM, audiencias) (AP, tazmías). *Pedro Díaz a nombre de Francisco Gomez dice que el aguardiente que vendían era de sus propia cosecha. El Regidor dice que recogen las vinazas de los cosecheros del pueblo y de los de fuera y eso no lo pueden ejecutar con arreglo a las escrituras del arrendamiento del aguar-*

- diente. (1833). *6 reales y 13 mrs. que salieron de una puerta vieja del Portillo del Diezmo y un husillo viejo, unas vinazas que se vendieron por ser muy corta la partición.* (1818).
- VIRGAZA.- Verga grande. (AM, denuncias). *Que no cortó un pie de árbol, tan solo una virgaza.* (1772).
- VISTRETA.- Préstamo que la villa ofrecía a los arrendadores de las viandanterías: carnicería, panadería (en trigo), tienda de pescamertería, molino (en trigo), se cobraba con un interés del 3 o 4 por ciento. A veces parecía que ponían ritreta, ustreta, ristreta, está claro que era vistreta. (AM, propios). *2.200 reales entregados a Antonio de Urizar, arrendador de la carnicería de vistreta.* (1694). *627 reales que la villa ha dado a Juan de La Calle, vecino de Los Arcos, como arrendador de la tienda pescamertería, de vistreta por dicho arriendo.* (1704). *3.388 reales cobrados a D. Francisco Palacio, vecino de esta villa y arrendador de la carnicería, de esta forma: 200 ducados de vistreta que dicho arriendo lleva, 8 ducados de réditos de ella y los 100 ducados restantes por la arrendación de las hierbas de la Dehesa cuyo plazo venció el 9 de Junio de 1729.* (1729). *24 robos de trigo a Andrés Ganuza, arrendador de la panadería, los que lleva de vistreta el arriendo.* (1779). *132 reales cobrados a Joseph de Arroniz de la vistreta de la arrendación de la fruta seca.* (1782).
- VOLADORES.- Fuegos artificiales. (AM, propios). *142 reales, 7 mrs. gasto hecho con todos los vecinos, voladores que se echaron celebrando el feliz suceso que su Majestad tuvo en la Batalla de Villaviciosa, y un refresco que se hizo todo el día siguiente, que se corrieron toros, con los Sres. Alcalde, Regimiento y Cabildo eclesiástico a quienes se convidó a la referida función.* (1710). *205 reales 15 mrs. que la villa gastó en voladores, vino, pan y queso con todos los vecinos, en el festejo y corrida de toros que se hizo por el feliz nacimiento del tercero Príncipe y feliz parto de la Reina nuestra Sra. (Dios le guarde).* (1712). *424 reales y medio que gastó la villa en voladores, vino, queso, sermón y gasto de comer el cabildo eclesiástico el 2 de Octubre de 1713, que se trasladó a Ntra. Sra. de Beraza cuya Patrona es de la villa, desde la iglesia a la capilla que se hizo nueva en cuya función se corrieron toros y se mataron dos y suplió la villa 40 ducados y lo demás lo pagaron los vecinos por haber muerto los toros a su dicha cuenta.* (1713).
- YERBAGO.- Pastar. (AM, audiencias y papel suelto sin fecha). *Que le pague el yerbago en la Idesa de 15 cabezas, mas la manutención de los pastores. Que estaba yerbagando en vedado.* (1761).
- YJUELAS.- Hijuelas, pequeñas porciones de terreno. (AM, denuncias). *Que compró a la villa y particulares, yjuelas en el Arenal.* (1794).
- YUGADAS, YUBADAS, IBADA, YUBAS.- Yugadas, labor que hacen, lo mismo de bueyes que de ganados. (AM, propios, audiencias, denuncias). *18 reales al criado de Ana María Bazán por traer los trastos del Cirujano Andrés de Azanza desde Cintruénigo con su yugada.* (AM, propios 1719). *Agustín Sainz, Regidor, denunció a Francisco Martínez pidiéndole 4 reales por una yugada de bueyes que le sacó de los panes.* (1761). *En audiencia un vecino a otro le hizo pedimiento de cuatro ibadas o yubadas que le debe de una porción de pajón que le dio ajustadas en dichas cuatro yubadas.* (1728). *Que le de el importe de tres yubadas que le dio para labrar a 4 reales cada una. El otro dice que solo le ajustó en 2 yubas.* (1728). *Que le pague 4 yubas que le dio para trillar.* (1744).
- ZACURROS, ZAQRURO.- Trozos de leña. (AM, denuncias, ordenanzas). *Esteban Pasqual denunció a Juan Joseph Zenzano y le pidió dos reales por un zaqurro de sabuco cortado en el Soto. Compareció Zenzano y dijo que es cierto que le pegó un hachazo por ser cosa perdida. Multa de un real.* (1760). *Que ninguna persona pueda tomar cepas, barbudas ni zacurros con ningún pretexto, ni con licencia de su dueño, para evitar los fraudes y perjuicios que podrían resultar.* (1797).
- ZARRABASTRAS.- Rastros sin valor. (AM, denuncias). *Sagredo denunció a Martínez de Lavilla pidiéndole 8 reales por una carga de tamariz con que le prendó. Compareció Pablo Subero a nombre de Martínez y dijo que la leña eran zarrabastras de leña seca. 2 reales de multa.* (1765). *Que solo eran zarrabastras de secos lo que trajo.* (1767).
- ZATA.- Capa de barro duro. (AM, ordenanzas). *Se prohíbe además de pastar en sobreagua, hacerlo en las heredades regadas hasta que no se haga zata.* (1797).
- ZEROJAS.- Rastros de leña. (AM, denuncias). *6 de Febrero, Matheo Lodosa, Regidor, denunció a Clara, criada de Juan Bautista Urra, maestro Boticario, pidiéndole 4 reales por haberle encontrado con un serón de tamariz y otras zerojas de otra especie de leña. Compareció Lo-*



renzo Las Peñas en nombre de dicha Clara y declaró que no trajo mas que unas zarrabastras de leña inútil. Se le condenó en 2 reales. (1768).

ZARRATAN.- A la vez con su ganado (?). (AM, audiencias). *La viuda de D. Félix Echaur, Doña Antonia Morcate citó a Joseph de Irigoien pidiéndole 80 reales por el erbago del ganado vacuno que le tuvo en zarratan.* (1735).

ZOCORROS.- Ver zacurros. (AM, denuncias). *El Regidor Félix Sainz denunció a Pedro Berano de 8 reales por sacar zocorros del Soto. Se condenó en dicha cantidad.* (1806).

ZUEGAS.- (AM, denuncias). *14 de Junio, Ignacio Sagredo, Regidor, denunció a Lorenzo Etaio, pidiéndole 8 reales por haberlo hallado en el Urzagal cortando unas zuegas de tamariz. Oído a dicho Etaio se le condenó en 2 reales.* (1767).

## LABURPENA

*Vocabulario Documental de Mendavia* lanaren bigarren zatiak San Juan Bautista parrokiako (1552-1920) eta udaletxeko (1690-1834) liburuetan bildutako hitz zerrenda erakusten jarraitzen du. Batzuk gutxitan erabiltzen dira (lecherizo, lunanca, morgones, mudalafes, nuevero, oja, pollizos, radio, rapatán, repretar...); beste batzuk, ordea, ezezagunak dira (lunanca, maruecaje, onara, recupitivo, requibe, trasmalera, urzar, zuegas...). Litekeena da azken hauek nonbait erabiliak izatea eta, horregatik, ez dut beste batzuek esanahia aurkitzeko itzaropena galdu.

Beste batzuk, beren aldetik, gaur ohikoa ez den beste esanahietarako erabiltzen dira: manos, moledura, parte caída, peirnas, regalar, registrar, veredas...

Non aurkitu diren esaten duen ohar bat dago hitzekin batera.

## RESUMEN

En la segunda parte y final del *Vocabulario Documental de Mendavia*, continúa la relación de palabras contenidas en los libros de la parroquia de San Juan Bautista (1552-1920) y Ayuntamiento (1690-1834). Muchas están actualmente en desuso, como lecherizo, lunanca, morgones, mudalafes, nuevero, oja, pollizos, radio, rapatán, repretar, etc.; otras son desconocidas, aunque confío en que otras personas resuelvan su significado porque quizás actualmente siguen vigentes en otros lugares, son expresiones como: lunanca, maruecaje, onara, recupitivo, requibe, trasmalera, urzar, zuegas...

Otras palabras las emplean para otros significados diferentes a los que se acostumbra actualmente: manos, moledura, parte caída, piernas, regalar, registrar, veredas...

Estos vocablos van acompañados del auto o anotación de donde han sido extraídos.

## RÉSUMÉ

Dans la seconde et dernière partie du *Vocabulaire Documentaire de Mendavia*, continue la relation de mots contenus dans les livres de la Paroisse de Saint Jean Baptiste (1552-1920) et de la Mairie (1690-1834). Beaucoup de ces mots sont tombés en désuétude, comme "lecherizo", "lunanca", "morgones", "mudalafes", "nuevero", "oja", "pollizos", "radio", "rapatán", "repretar", etc., d'autres sont méconnus, bien que j'aie confiance en ce que d'autres personnes puissent résoudre leur signification car ils sont peut-être encore utilisés de nos jours dans d'autres endroits. Il s'agit d'expressions telles que: "lunanca", "maruecaje", "onara", "recupitivo", "requibe", "trasmalera", "urzar", "zuegas"...

D'autres mots sont employés pour d'autres significations, différentes de celles qui sont de coutume dans l'actualité: "manos", "moledura", "parte caída", "piernas", "regarlar", "registrar", "veredas"...

Ces vocables sont accompagnés d'un arrêté ou d'une note expliquant d'où ils ont été extraits.

ABSTRACT

In the second and last part of *Vocabulario Documental de Mendavia* (Documented Mendavian Vocabulary), the task of listing the words found in the books from Parroquia de San Juan Bautista (1552-1920) and the Town Hall (1690-1834). Many of these have now fallen into disuse, as is the case with "lecherizo", "lunanca", "morgones", "mudalafes", "nuevero", "oja", "pollizos", "radio", "rapatán", "repretar", etc. Others remain unknown, although I trust someone will be able to help resolve the mystery of their meaning, their perhaps still being used somewhere. These expressions include "lunanca", "maruecaje", "onara", "recupitivo", "requibe", "trasmalera", "urzar", "zuegas"...

Other words are used to refer to things other than those covered by their normal present meaning: "manos", "moledura", "parte caída", "piernas", "regalar", "registrar", "veredas"...

These words are given along with the proceedings or notes they were taken from.